



## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **16 de abril de 2020**

D. IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 9.661 DE 20/12/19.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de abril de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 41/20.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA EL EJERCICIO 2020.-

Leído el punto del orden del día, se conoce el expediente tramitado al efecto de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio 2020. El expediente incluye entre otros documentos, el informe del Secretario General del Pleno, el de la Intervención General Municipal, el del Órgano de Planificación Económica Presupuestaria, el dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 13/04/2020, y la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de alcalde delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del territorio y Vivienda de fecha 15/04/2020,

La Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de alcalde delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del territorio y Vivienda de fecha 15/04/2020, literalmente dice:

“Aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha de 31 de ENERO de 2020, el Anteproyecto de Presupuesto, unido al mismo el Informe de Intervención de fecha 24 de febrero de 2020, y el emitido por el Consejo Social, así como las observaciones del Consejo del Movimiento Ciudadano, se remitió el Expediente a Junta de Gobierno

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/61



Local, habiéndose aprobado por la misma, en Sesión de 12 de marzo de 2020, el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2020.-

Los acontecimientos acaecidos con posterioridad y derivados de cuantas actuaciones normativas y fácticas ha sido necesario adoptar a todos los niveles Administrativos (estatal, autonómico y local) para hacer frente a la pandemia originada por el COVID-19, han atrasado la remisión del Proyecto de Presupuesto a Comisión de Hacienda para su Dictamen y al Pleno Municipal para su aprobación.-

Siendo conscientes de que en el momento actual constituye una prioridad para hacer frente a la situación social y económica derivada del actual estado de emergencia contar con el Presupuesto del presente ejercicio.-

Habiéndose tramitado el Expediente hasta el momento previo a su sometimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno, y habiéndose dictaminado por la Comisión de Hacienda, se somete, para su posterior aprobación por el Pleno Municipal la correspondiente Propuesta de Acuerdo.


A la misma se hace preciso añadir dos nuevos puntos:

**UNDÉCIMO:** Atendiendo a que desde la Concejalía de Hacienda se ofreció el estudio y consideración de las posibles Enmiendas que presentaran los diversos Grupos Políticos, de admitirse alguna en el Pleno que conlleve cambios en montantes de cuantías que afecten a los Capítulos del Estado de Gastos (siempre que no afecten al cumplimiento de los Principios de Estabilidad y Regla de Gasto) y si afectasen a minoraciones de los Capítulos 6 y/o 7 que deban conllevar disminución del Anexo de Inversiones y puedan alterar sus fuentes de financiación, los cambios de fuente de financiación que resulten necesario acometer (pasando de financiación con recursos corrientes a financiación con préstamo), se aplicarán a la aplicación presupuestaria Z F20 3230 63200 0.-

**DUODÉCIMO:** De conformidad con el n.º 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se proclama el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acuerda la no suspensión del procedimiento y plazos de exposición pública para presentación de alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de 2020, ante la necesidad de contar con un Presupuesto que pueda dar cobertura y paliar, en lo posible, los efectos devastadores ocasionados por el virus y cuya urgente aprobación resulta indispensable para la protección del interés general y adecuado funcionamiento de los Servicios Públicos, sirviendo de motivación el Informe Jurídico emitido por el Secretario General del Peno de fecha 15 de abril de 2020.”-

Seguidamente se conocen enmiendas de distintos grupos municipales y varias subsanaciones a las mismas, que sustituyen a algunas de las enmiendas

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/61
			
KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

presentadas, por ello se transcriben las enmiendas definitivas de cada grupo, quedando literalmente transcritas como a continuación sigue:

**ENMIENDA SUBSANADA DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:**

“Al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba 2020.-  
IMPLANTACIÓN RENTA GARANTIZADA MUNICIPAL

PROPUESTA:

Creación de una nueva partida de Renta Garantizada Municipal para garantizar a todas las unidades de convivencia atender a sus necesidades básicas (alimentación, tratamientos médicos, vivienda y suministros de agua y energía) y favorecer la inclusión social. Esta partida será ampliada ante el aumento de demanda y necesidad de la ciudadanía con la liberación de ingresos de las partidas de gastos financieros (Cap.9 de Gastos).-

CONCEPTO:

Partida Específica para la tramitación, concesión y abono de una Renta Garantizada Municipal.-

JUSTIFICACIÓN:

Esta medida no sólo cumple el objetivo esencial de garantizar a todas las unidades de convivencia, ya sean personas independientes o familias, atender a sus necesidades básicas (alimentación, tratamientos médicos, vivienda y suministros de agua y energía) y favorecer la inclusión social de todos los miembros de las mismas, sino que además va a contribuir a la reactivación de la economía circular de la ciudad.-

PARTIDAS QUE DISMINUYEN:

1ª.-

A50 1330 22799 0

MOVILIDAD. OTROS TRAB. DE EMP. Y PROFESIONALES

Actual: 1.266.808,75€

Disminución 600.000€

2ª.-

H00 9203 62700 0

HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS

Actual: 1.644.923,67€

Disminución 1.200.000,00€

3ª.-

A13 9330 61900 0

PRESIDENCIA. OTRAS INV. REPOSIC. INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL

Actual: 411.758,00€

Disminución 200.000,00€

4ª.-

A12 9201 22601 0

PROTOCOLO. ATENCIONES PROTOCOLARIAS

Actual: 111.990,36€

3 de 3

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/61
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

Disminución 90.000€  
5ª.-  
A13 3340 22699 0  
PRESIDENCIA. OTROS GASTOS DIVERSOS  
Actual: 255.000,00€  
Disminución 200.000€  
6ª.-  
A13 9290 22706 0  
PRESIDENCIA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS  
Actual: 110.000€  
Disminución 100.000€  
7ª.-  
A15 4910 22602 0  
GAB. MEDIOS COM. PUBLICIDAD  
Actual: 400.000€  
Disminución 350.000€  
8ª.-  
A30 9240 22799 0  
PARTIC. CIUD. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPR. Y PROF.  
Actual: 381.118,00€  
Disminución 200.000€  
IMPORTE TOTAL: # 3.030.000,00€ #  
PARTIDA QUE SE INCREMENTA:  
Partida de nueva Creación. Capítulo 6. Gastos.  
SERVICIOS SOCIALES. RENTA GARANTIZADA CIUDADANA.”-

**ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

“PROPUESTA: Modificación de la partida económica destinada a retribución de concejales al aumentar la dedicación.-

JUSTIFICACIÓN: Se prevé el aumento de dedicación de la jornada de trabajo de cargos públicos electos, en concreto un cargo del 25 % al 80 % de jornada, por lo que consecuentemente es necesario dotar presupuestariamente esta previsión.-

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN:

- Z B11 9120 10000 RETRIB CONCEJALES o IMPORTE: 29.716,09 euros.-

- Z B11 9120 16000 RETRIB CONCEJALES SEG. SOCIAL-MUFACE o IMPORTE: 9.242,38 euros.-

PARTIDAS QUE DISMINUYEN:


- Z H34 9200 12902 BOLSA DE TRABAJO. FUNCIONARIOS INTERINOS TEMPORALES: o IMPORTE: 38.958,47 euros.-

Asimismo, es necesario modificar el punto SEXTO de la propuesta de acuerdo del Sr. Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del territorio y vivienda (página 15 de 17 del documento).-

TEXTO ACTUAL:

TENIENTE DE ALCALDE DEDICACIÓN PARCIAL (25 %)- 13.507,32 €.-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/61
 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

NUEVO TEXTO  
TENIENTE DE ALCALDE DEDICACIÓN PARCIAL (80 %)- 43.223,41  
€.”-

**ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL VOX:**

**“ENMIENDA N.º 1:**

ÁREA DE JUVENTUD:

Incrementar y/o dotar las siguientes Subvenciones, modificando el Plan Estratégico de Subvenciones:

CONVENIO PROYECTO HOMBRE. Prevención adicciones en la Juventud. Incrementar hasta 30.000 € la aplicación Z E50 3371 48902 0.-

Dicha cantidad se detraerá de la aplicación Z E50 3372 DEPARTAMENTO DE JUVENTUD PREMIOS Y CERTÁMENES.-

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mayor apoyo al sector juvenil atendiendo a la situación que se deriva del momento actual.”-

**“ENMIENDA N.º 2:**

ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESIBILIDAD:

CONVENIO ACODAH NIÑOS DÉFICIT ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD. Convenio con una aportación Municipal de 12.000 €.-

Dotando al efecto la aplicación Z A70 1331 48903 0 ACODAH CONVENIO PARA ATENCIÓN NIÑOS CON DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD.-

Dicha cantidad se detraerá de la Z A70 1331 22799 0 inclusión y accesibilidad. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.-

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de prestar atención, integrar y apoyar a un sector de niños que requieren medidas extraordinarias tras el confinamiento así como a sus familias.”-

**“ENMIENDAS N.º 3, 4 , 5:**

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.-

3.- Incluir un nuevo Convenio con la Agrupación de Cofradías dotándolo con 20.000 € al objeto de contribuir a la obra social que desarrollan cada una de las Hermandades y Cofradías, más necesario si cabe que nunca, en la actual situación actual.-

Al efecto dotar la aplicación Presupuestaria Z E10 2314 489 23 CONVENIO OBRA SOCIAL AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS.-

Dicho importe se deducirá de la aplicación Z C20 3381 48903 0 €.-

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de incrementar determinadas actuaciones del área social ante la situación ocasionada por el COVID-19.-

4.- Dotar crédito en la Aplicación Presupuestaria Z E10 2310 489 35 para otorgar Ayuda específica a la Asociación CRAER. Centro de Referencia Andaluz de Enfermedades Raras, al objeto de facilitar su

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/61



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

labor frente a las consecuencias del COVID-19. Se dota con un crédito de 19.450 €.-

Los recursos se detraen de la aplicación H00 9203 62700 0 HACIENDA PROYECTOS COMPLEJOS en el importe de 19.450 €.-

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de incrementar determinadas actuaciones del área social ante la situación ocasionada por el COVID-19.-

**5.-** Atendiendo a la situación de pandemia creada incrementar la aportación recogida en la aplicación presupuestaria E10 2314 48921 0 CONVENIO RED MADRE en 2.000 €.-

En consecuencia, la aplicación sería de 12.000 €.-

Los recursos se detraen de la aplicación H00 9203 62700 0 HACIENDA PROYECTOS COMPLEJOS en el importe de 2.000 €.-

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de incrementar determinadas actuaciones del área social ante la situación ocasionada por el COVID-19.”-

**“ENMIENDA N.º 6:**

ÁREA DE HACIENDA.-

**6.-** ANFANE (ASOCIACIÓN NACIONAL DE FAMILIAS NECESITADAS).-

Incrementar en 5.000 € la subvención recogida en la aplicación Z H00 1520 480000 0 que quedaría con un crédito de 17.000 €.-

Los recursos se detraen de la aplicación H00 9203 62700 0 HACIENDA PROYECTOS COMPLEJOS en el importe de 5.000 €.-

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de incrementar determinadas actuaciones ante la situación ocasionada por el COVID-19.”-

**“ENMIENDAS N.º 7, 8, 9 Y 10:**

ÁREA DE COOPERACIÓN.-

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de atender nuevas necesidades y colaborar con otras entidades volcadas en la solidaridad y Cooperación Internacional.-

Dotar crédito para que puedan firmarse los siguientes Convenios, cuya finalidad se indica:

**7.-** MANOS UNIDAS. Proyecto Educativo en África. 10.000 €. Aplicación Z E70 2317 48913. con 10.000 €.-

**8.-** SUNSINTA ONG. Proyecto en India de Taller Escuela. 10.000 €. Aplicación Z E70 2317 48915. con 10.000 €.-

**9.-** AMIGOS DE SILVA. Pozos en Etiopía y Desnutrición. 24.000 €. Aplicación Z E70 2317 48916. con 24.000 €.-

El montante de los 44.000 € que supone se detraerán de la aplicación Presupuestaria Z E70 2317 48912, Dotada con un crédito de 100.000 € que, en consecuencia queda con crédito de 56.000 €.-

**10.-** Atendiendo a la situación de pandemia creada incrementar la aportación recogida en la aplicación presupuestaria E70 2314 78006 0 COMUNIDAD ADORATRICES DE CÓRDOBA. Para la colaboración

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/61



en el piso de acogida de víctimas de trata y/0 protección internacional en 5.000 €.-

En consecuencia, la aplicación sería de 9.000 €.-

El montante de los 49.000 € que supone se detraerán de la aplicación Presupuestaria Z E70 2317 48912, Dotada con un crédito de 100.000 € que, en consecuencia queda con crédito de 51.000 €.-”-

**“ENMIENDAS N.º 11, 12, 13, 14, 15,16:**

**ÁREA DE COMERCIO.-**

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de facilitar al comercio de cercanía y favorecer a autónomos y pequeños comerciantes; necesidad incrementada por la situación que arrastra la pandemia.-

**11.-** Incrementar las siguientes aplicaciones y, en consecuencia los Convenios:

Z E63 4310 48913 0 COMERCIO. SUBV. ASOC. CENTRO CÓRDOBA PROYECTO PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL. 10.000,00.-

Z E63 4310 48916 0 COMERCIO. SUBV. NOMINATIVA VIÑUELA PROYECTO PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL 10.000,00.-

Z E63 4310 48919 0 COMERCIO. SUBV. NOMINATIVA CCA. SANTA ROSA PROYECTO PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL 10.000,00.-

Z E63 4310 48920 0 COMERCIO. SUBV. NOMINATIVA CCA CIUDAD JARDÍN PROYECTO PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL 10.000,00.-

Pasan todos ellos a tener un crédito de 25.000 €. En consecuencia supondrá un aumento de 60.000 €. Que se detraerán de la aplicación Presupuestaria. H00 9203 62700 0 HACIENDA PROYECTOS COMPLEJOS.-

**12.-** Incrementar la aplicación presupuestaria Z E63 4310 489 14 en 80.000 € , modificando en consecuencia el Crédito destinado a la Asociación para el Fomento, Promoción y transformación digital del Comercio de Córdoba, de suerte que la aplicación y el Convenio se queda con 100.000 €, incrementando en 80.000 € el crédito original.-

Los 80.000 € se detraen de la aplicación Z H00 9203 62700 0 HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS.-

**13.-** Creación de una aplicación recogiendo una Subvención Directa a la Asociación de Comercio ambulante COMACOR para dinamización y reactivación de la actividad de 4.000 euros.-

Se dotaría la aplicación Z E63 4310 489 16.....4.000 €.-

Los 4.000 € se detraen de la aplicación Z H00 9203 62700 0 HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS.-

**14.-** Creación de una aplicación que de cobertura a una subvención directa para la Asociación de Comercio Ambulante ACAMCOR para dinamización y reactivación de la actividad de venta ambulante con 3.000 €.-

Se dotaría la aplicación Z E63 4310 489 17 .....3.000 €.-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/61
 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

Los 3.000 € se detraen de la aplicación Z H00 9203 62700 0HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS.-

**15)** Nueva línea de subvención relacionada con la reactivación de autónomos y Pymes y fomento del comercio.-

Z E63 4310 48921 BNI (Business Network International) con un crédito de 10.000 €.-

Los 10.000 € se detraen de la aplicación Z H00 9203 62700 0 HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS.-

**16)** Nueva línea de subvención para la reactivación de autónomos y fomento del comercio, recogiendo una Subvención directa a ASEMECO dotándola con 10.000 €.-

Los 10.000 € se detraen de la aplicación Z H00 9203 62700 0 HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS.”-

**“ENMIENDAS N.º 17 y 18:**

**ÁREA TRANSPORTES.-**

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de facilitar y favorecer a los taxistas; necesidad incrementada por la situación que arrastra la pandemia.-

17).- TRANSPORTES TRANSFERENCIA ASOCIACIONES TAXISTAS. Incrementar en 3.000 € la subvención recogida en la aplicación Z A60 4412 77000 0 que quedaría con un crédito de 24.000 €.-

Los 3.000 € se detraen de la aplicación Z H00 9203 62700 0 HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS.-

18).- Dotar una nueva línea de subvenciones a la Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos del Auto-Taxi de Córdoba permitiendo la renovación y modernización tecnológica del taxi: taxímetros, emisoras, módulos luminosos. Dotada con un crédito de 129.000 €.-

Al efecto se crearía la aplicación Z A60 4412 77000 0 con un crédito de 129.000 €.-

Los 129.000 € se detraen de la aplicación Z H00 9203 62700 0 HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS.”-

**“ENMIENDAS N.º 19 y 20:**

**ÁREA DE PRESIDENCIA:**

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de favorecer a las personas en situación más vulnerable;

**19.-** Atendiendo a la situación de crisis derivada de la Pandemia y sus consecuencias sobre las madres sin recursos, incrementar en 2.000 € la Subvención a ADEVIDA.-

En Consecuencia, incrementar la aplicación Z A13 2312 48903 0 ASOCIACIÓN DEFENSA DE LA VIDA (ADEVIDA) que quedaría con un crédito de 22.000 €.-

Los 2.000 € se detraen de la aplicación Z H00 9203 62700 0 HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS.-

**20 subsanada.-** Incrementar el Convenio con CARITAS DIOCESANA en 20.000 €.-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/61





JUSTIFICACIÓN: Necesidad de favorecer a las personas en situación más vulnerable;

En consecuencia la aplicación Z A13 2312 48904 0 CÁRITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA (G-14023808) Subvención nominativa a Cáritas para la realización de actividades a favor de las personas sin hogar. Pago anticipado. Se dota de un crédito de 80.000 €.-

Los 20.000 € se detraen de la aplicación HOO 9203 62701 0.”-

**“ENMIENDA N.º 21.- TRANSVERSAL.-**

21.- Creación de una aplicación presupuestaria en aras a desarrollar una campaña cuyo objetivo, transversal, es la realización de comunicación, concienciación, sensibilización y apoyo al comercio de cercanías en todas sus modalidades y actividades que desarrollan, así como la concienciación y fomento en el consumo y utilización de productos locales. Dotación 200.000 euros.-

Creación aplicación Z A15 4910 227 99 0 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APOYO DESARROLLO ECONÓMICO.-

Los 200.000 € se detraen de la aplicación Z H00 9203 62700 0 HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS.”-

**ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCÍA:**

ENUMERACIÓN DE LAS ENMIENDAS.-

- ENMIENDA N.º 1 Eficiencia Energética.-
- ENMIENDA N.º 2 Arbolado.-
- ENMIENDA N.º 3 Barbiana.-
- ENMIENDA N.º 4 Jóvenes por el SAHARA.-
- ENMIENDA N.º 5 SAHARA Maratón.-
- ENMIENDA N.º 6 Sensi Sur-Norte.-
- ENMIENDA N.º 7 Aumento CAP.-
- ENMIENDA N.º 8 Ayudas Colectivos.-
- ENMIENDA Bases de Ejecución.-
- ENMIENDA de Adición a Bases de Ejecución.-

**“ENMIENDA N.º 1.-**

PROPUESTA: Plan de inversiones municipal de eficiencia energética.-

CONCEPTO: Inversiones de reposición en alumbrado público. Incremento.-


JUSTIFICACIÓN: El Cambio Climático es uno de los mayores retos para la humanidad, ya que las consecuencias previstas de sus efectos implican un futuro devastador para el planeta.-

Este reto al que se enfrenta la humanidad se puede abordar desde una doble vía de actuación:

- La mitigación: orientada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la actividad humana responsable del impacto y duración del calentamiento global.-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/61
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

- La adaptación: a sus efectos ineludibles tomando medidas para reducir sus impactos negativos y aprovechar al máximo las posibles oportunidades que genere.-

En línea con las necesidades de nuestra ciudad y del Plan Estratégico de Adaptación al cambio climático, el Ayuntamiento de Córdoba puso en marcha en 2015 un Plan Municipal de Eficiencia Energética que ha conseguido que se pase de un consumo de 49 Gw a 43 Gw. Dicho plan se financió con presupuesto municipal, con subvenciones de la Diputación de Córdoba, con préstamos del BEI y con la EDUSI, dando lugar a un ahorro en las cuentas municipales de más de 2,5 millones de euros anuales.-

Se propone la ejecución de los proyectos que se encuentran redactados en la Unidad de Alumbrado de la Delegación de Infraestructuras por el monto propuesto en esta partida para que, además, sea otra vía para generar empleo y de reactivación económica de nuestra ciudad tras el estado de alarma.-

**PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**

A01 1320 22799 0 POLICIA LOCAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF. 47.600,00 €.-

Z A10 9120 23301 0 ALCALDÍA. ASISTENCIA A PLENOS CARGOS ELECTOS 5.397,47 €.-

Z C20 3382 22799 0 PROMOCIÓN. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF. 76.745,18 €.-

A15 4910 22706 0 GAB. MEDIOS COM. CONTRATAC. DE SERVICIOS 34.047,32 €.-

Z A60 4411 22799 0 TRANSPORTES. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFES. 59.900,00 €.-

Z F20 9200 22199 0 EDIFICIOS. MANT. HERRERIA. OTROS SUMINISTROS 9.700,00 €.-

Z F30 1650 22799 P ESTUDIO IMPLANT. Y PUESTA EN MARCHA OPERADOR ENERGÉTICO (PUNTO 4) 49.990,00 €.-

Z H00 9311 22699 0 HACIENDA. GASTOS DIVERSOS 49.966,10 €.-

Z H00 9311 22706 0 HACIENDA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 30.600,00 €.-

Z H10 9310 22706 0 INTERVENCIÓN. ESTUDIOS Y TRAB. TCOS. 10.000,00 €.-

Z DP0 110 31006 0 INT. CAJASUR 2013 REFINANC. (12,012 MILL)-VBLE 20.869,85 €.-

Z DP0 110 31038 0 INTER. CAJA RURAL DEL SUR REFINANC. 2014 (14 MILL-V) 29.970,04 €.-

Z DP0 110 31044 0 INTER. CAJA RURAL DEL SUR INVERSIONES 2016 (2 MILL-V) 13.693,00 €.-

Z DP0 110 31051 0 INTER. CAJA RURAL JAEN INV.2010 REFIN-2016 (0,908 MILL-V) 1.095,59 €.-

Z DP0 110 31052 0 INTER. CAJA RURAL DEL SUR INV.2010 REFI-2016 (7,720 MILL-V) 18.464,78 €.-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/61
 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

Z DP0 110 31056 0 INTER. BBK CAJASUR INV. 2017 (6 MILL-V)  
49.413,85 €.-

Z DP0 110 31057 0 INTER. CAJA RURAL DE JAÉN INV. 2017 (3  
MILL-V) 19.544,69 €.-

Z DP0 110 31058 0 INTER. CAJA RURAL DEL SUR INV. 2017 (3  
MILL-V) 23.541,54 €.-

Z DP0 110 31060 0 INTER. BANCO SABADELL INVERSIONES 2019  
(3 MILL)-V 23.163,29 €.-

DP0 9340 31100 0 GASTOS FORMALIZ. MODIF.Y CANCELACIÓN  
OPERACIONES 99.900,00 €.-

Z C45 3322 22706 0 ARCHIVO. ESTUDIOS Y TRABAJOS  
TÉCNICOS 57.000,00 €.-

Z C43 3321 22799 0 BIBLIOTECA. OTROS TRABAJOS EMPRESAS  
Y PROFESIONALES 19.397,30 €.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO  
AYUNTAMIENTO

Z F30 1650 61900 0 ALUMBRADO. INVERSIONES DE  
REPOSICIÓN 750.000,00 €.-

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado,  
que no tiene variación en el total.”-

**“ENMIENDA N.º 2.-**

PROPUESTA: Plan de replantación de los alcorques y marras.-

CONCEPTO: Inversiones de reposición de arbolado. Incremento.-

JUSTIFICACIÓN: El Cambio Climático es uno de los mayores retos  
para la humanidad, ya que las consecuencias previstas de sus  
efectos implican un futuro devastador para el planeta.-

Este reto al que se enfrenta la humanidad se puede abordar desde  
una doble vía de actuación:

- La mitigación: orientada a la reducción de las emisiones de gases  
de efecto invernadero (GEI) derivadas de la actividad humana  
responsable del impacto y duración del calentamiento global.-

- La adaptación: a sus efectos ineludibles tomando medidas para  
reducir sus impactos negativos y aprovechar al máximo las posibles  
oportunidades que genere.-

Uno de los impactos más relevantes en la ciudad de Córdoba es el  
aumento de temperatura, entre las propuestas que se contemplan en  
el Plan Estratégico de Adaptación al Cambio Climático se encuentra  
aumentar las áreas de arbolada en todas las calles para que ofrezcan  
más sombra. En 2018 se replantaron varios distritos y en el  
Departamento de Parques y Jardines se encuentran redactados, por  
lo que propone su ejecución por el monto propuesto en esta  
enmienda para que, además, sea otra vía para generar empleo y de  
reactivación económica de nuestra ciudad tras el estado de alarma.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO  
AYUNTAMIENTO

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una  
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	11/61



Z E61 3110 22699 0 SALUD. OTROS GASTOS ESP. DE FUNC.  
40,00 € PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO  
AYUNTAMIENTO

Z F50 1710 61900 0 PARQUES Y JARDINES. INVERSIONES DE  
REPOSICIÓN 40,00 €.-

Notas:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Puesto que el proyecto de inversión es de un monto de 600.000 €, la diferencia hasta dicho presupuesto se completará con una modificación presupuestaria a cargo del Proyecto 2016 GESTI 933 5.”-

**“ENMIENDA N.º 3.-**

PROPUESTA: Convenio de Colaboración con la Asociación educativa Barbiana para el desarrollo de su programa Plataforma IES.-

CONCEPTO: Convenio con la Asociación Educativa Barbiana. Nueva creación.-

JUSTIFICACIÓN: La Asociación Educativa Barbiana es un colectivo cordobés que cree en la educación como herramienta para transformar el mundo, lleva 23 años consecutivos organizando estas Plataformas de Solidaridad de los IES por la que han pasado más de 4.000 jóvenes cordobeses.-

Las Plataformas de la Solidaridad persiguen la transformación social a través de la Educación, fomentando valores de paz y solidaridad que cada vez están más ocultos debido al sistema neoliberal y capitalista que prima el individualismo y la competitividad. Conseguir un cambio en el que a través de otro tipo de relaciones y acciones humanas consigamos un equilibrio social, económico y sostenible, apostando fundamentalmente por la juventud y su empoderamiento para la transformación.-

En este momento de crisis sanitaria la juventud cordobesa ha respondido conformando redes de solidaridad de jóvenes se han multiplicado y los valores de cooperación están facilitando el desarrollo de la vida de muchas personas confinadas, lo que demuestra la necesidad de no dejar de implementar esa formación en valores, por lo tanto es necesario que no se interrumpa esa formación que a través de la Asociación Educativa Barbiana reciben las personas jóvenes cordobesas.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO  
AYUNTAMIENTO

A01 1320 22799 0 POLICIA LOCAL. OTROS TRABAJOS  
REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF. 8.788,75 Z A50 1330  
22706 0 MOVILIDAD. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS  
42.650,00 €.-

Z E63 4310 22706 0 COMERCIO. ESTUDIOS Y TRABAJOS  
TÉCNICOS 139,00 €.-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/61



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

Z E62 4932 22602 0 JTA. ARBITRAL CONSUMO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3.422,25 €.-

PARTIDA NUEVA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z E70 - 2317 - 48913 0 COOP. Y SOL. EDUC. DESARR. CONV. ASOC. EDUCATIVA BARBIANA 55.000,00 €.-

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.”-

**“ENMIENDA N.º 4.-**

PROPUESTA: Programa Jóvenes por el Sahara.-

CONCEPTO: Convenio para el programa Jóvenes por el Sahara. Nueva creación.-

JUSTIFICACIÓN: Estamos antes una pandemia global de la que saldremos entre todos y todas, para ello es imprescindible que sigamos desarrollando todos los proyectos de cooperación que facilitan el desarrollo de la vida en los territorios donde Córdoba es desde hace muchos años un referente de solidaridad. “Jóvenes por el Sáhara” (JPS) es un programa realizado por las Delegaciones de Juventud y Cooperación del Ayuntamiento de Córdoba en convenio con el Grupo Jaima. Está enmarcado dentro del Plan Municipal de Cooperación Directa con los Campamentos de Refugiados Saharauis y, a su vez, como muestra del interés manifestado por la ciudadanía cordobesa en la Asamblea Sectorial de Cooperación del Programa Municipal de Presupuestos Participativos del año 2005, en la que se priorizó la creación de un proyecto para la cooperación voluntaria de jóvenes cordobeses en países del Sur.-

Se trata de un programa que pretende propiciar la sensibilización de jóvenes de la localidad de Córdoba sobre la injusta realidad que sufre el pueblo saharai en los Campamentos de Refugiados de Tindouf, realizando una estancia corta allí y conviviendo con la población saharai, para que a la vuelta devuelvan esta experiencia a la ciudadanía cordobesa mediante actividades de sensibilización organizadas por las/os voluntarias/os seleccionadas/os en cada edición.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z E70 2317 22706 0 COOP. Y SOL. EDUC. DESARR. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 12.000,00 €.-

PARTIDA NUEVA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z E70 2317 48003 0 COOP. Y SOL. PROGRAMA JÓVENES POR EL SAHARA 12.000,00 €.-

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.”-

**“ENMIENDA N.º 5.-**

PROPUESTA: Financiación de una carrera por el desierto, donde existe la participación de 200 atletas y que se reúnen cada año, para llevar a cabo una prueba que es más que una carrera. Es una

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	13/61



convivencia entre culturas. No obstante, la propia participación en el evento deportivo, tiene un carácter secundario, pues la razón principal es el reparto de 30.000 kg de alimentos no perecederos y medicamentos, entre otros.-

CONCEPTO: Convocatoria de subvenciones Sahara Maratón.-

JUSTIFICACIÓN: "Estamos antes una pandemia global de la que saldremos entre todos y todas, para ello es imprescindible que sigamos desarrollando todos los proyectos de cooperación que facilitan el desarrollo de la vida en los territorios donde Córdoba es desde hace muchos años un referente de solidaridad. Desde la Delegación de Cooperación y Solidaridad se ha financiado hasta esta propuesta de presupuestos el Sahara Maratón, una carrera por el desierto. Participan cerca de 200 atletas se reúnen cada año para llevar a cabo una prueba que es mucho más que una carrera. Es una convivencia entre culturas.-

No obstante, la propia participación en el evento deportivo tiene un plano secundario, pues la razón principal del viaje está justificada por el gran trabajo llevado a cabo por la delegación cordobesa en los campamentos de refugiados saharauis. Ahora más que nunca, es imprescindible que se siga celebrando el maratón que reparte alrededor de 30.000 kilos de alimentos no perecederos, medicamentos, así como material correspondiente a los proyectos de Rehabilitación de la Daira de Farsía o material deportivo, llevados por los componentes de la Asociación Cordobesa por los Niños y Niñas Saharauis."-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z E70 2317 22706 0 COOP. Y SOL. EDUC. DESARR. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 3.000,00 €.-

Z E70 2316 22706 0 COOP. Y SOL. COOP. SOLID. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 1.000,00 €.-

PARTIDA NUEVA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

Z E70 2314 48006 0 COOP. Y SOL. CONVOC. SUBV.SAHARA MARATÓN 4.000,00 €.-

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total."-

**“ENMIENDA N.º 6.-**

PROPUESTA: Campaña de sensibilización sobre realidad en los países del Sur y cómo les ha afectado la Covid-19, además del mostrar el trabajo de las ONGDS con sede y presencia en la ciudad de Córdoba.-

CONCEPTO: Proyectos de sensibilización Sur/Norte. Partida de nueva presupuestaria.-

JUSTIFICACIÓN: Ante la situación que estamos atravesando y para acabar con la pandemia global, es importante que se consiga un nivel de protección también global. Para ello, es imprescindible que se produzca un incremento sustancial de la financiación internacional

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	14/61
 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

orientada a los países empobrecidos y para contar con la ciudadanía es necesario sensibilizar acerca de que el severo efecto de la crisis en los países empobrecidos. Existen tres razones por las cuales el impacto será especialmente virulento, la dificultad de la prevención del contagio y de resistencia posterior ante la enfermedad; la presión sobre unos sistemas sanitarios que son notablemente precarios y el efecto de la pandemia sobre economías que son altamente vulnerables.-

Por todo ello, es precisa una campaña de sensibilización para que la ciudadanía cordobesa tome conciencia sobre sobre realidad en los países del Sur y cómo les ha afectado la Covid-19, además del mostrar el trabajo de las ONGDS con sede y presencia en la ciudad de Córdoba.-

**PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**

Z E70 2317 48912 0 COOP. Y SOL. EDUC. DESARR. CONV. Y COLABORAC. VOLUNTARIADO 25.000,00 €.-

**PARTIDA NUEVA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**

Z E70 2317 48915 0 COOP. Y SOL. COOP. SOLID. CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN SUR/NORTE 25.000,00 €.-

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.”-

**“ENMIENDA N.º 7.-**

**PROPUESTA:** Proyectos de emergencia para paliar el impacto de la Covid 19 en países empobrecidos.-

**CONCEPTO:** Convocatoria de subvenciones para proyectos de ayuda de emergencia. Incremento.-

**JUSTIFICACIÓN:** Estamos antes una pandemia global de la que saldremos entre todos y todas, para ello es imprescindible que sigamos desarrollando todos los proyectos de cooperación que facilitan el desarrollo de la vida en los territorios donde Córdoba, desde hace muchos años, es un referente de solidaridad. Por razones humanitarias, las Subvenciones correspondientes al Área de Cooperación serán de pago anticipado, priorizándose, especialmente, el pago de las subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de Ayuda de Emergencia.-

**PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-**

Z E70 2317 48912 0 COOP. Y SOL. EDUC. DESARR. CONV. Y COLABORAC.

VOLUNTARIADO 19.990,00 €.-

**PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**

Z E70 2314 48003 COOP. Y SOLID. CONVOC. SUBV. PARA PROYECTOS DE AYUDA DE EMERGENCIA 19.990,00 €.-

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.”-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJ09oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	15/61
			
KImTQS2M3BJ09oy7ZxRhPw==			

**“ENMIENDA N.º 8.-**

PROPUESTA: Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2020 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba. "CONCEPTO: Asociación y Colectivos de Córdoba. Incremento JUSTIFICACIÓN: Córdoba cuenta con una amplia red de colectivos sociales con un gran conocimiento acerca de las diferentes casuísticas, problemáticas y necesidades de la población más vulnerable.-

El Ayuntamiento de Córdoba se apoya en la labor social de dichos colectivos y es preciso que se incremente en estas circunstancias se redoble esa colaboración a través de subvenciones y convenios que sumen a las prestaciones que se ofrecen de manera directa desde la institución".-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

Z F50 1710 22199 0 PARQUES Y JARDINES. MATERIALES ESPECIALES 58.000,00 € Z F60 1700 22699 0 MEDIO AMBIENTE. GASTOS DIVERSOS 42.000,00 €.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

Z A30 9244 48911 0 PARTIC. CIUD. ASOCIACIÓN Y COLECTIVOS DE CÓRDOBA 100.000,00 €.-

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.”-

**ENMIENDA N.º 9.-**

**“ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LAS BASES DE EJECUCIÓN (BASE 50)-PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-**

PRIMERO.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Donde dice:

Z A3 0 9244 48911 0 PARTIC. CIUD. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE CÓRDOBA Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2020 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba. 135.000,00 € 2020.-

Debe decir:

Z A3 0 9244 48911 0 PARTIC. CIUD. ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE CÓRDOBA Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2020 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba. 235.000,00 € 2020.-

CUARTO. COOPERACIÓN.-

Donde dice:

Z E70 2314 48003 0 CONVOCATORIAS SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AYUDA EMERGENCIA Estamos ante una pandemia global de la que saldremos entre todos y todas, para ello es

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	16/61





imprescindible que sigamos desarrollando todos los proyectos de cooperación que facilitan el desarrollo de la vida en los territorios donde Córdoba, desde hace muchos años, es un referente de solidaridad.-

Por razones humanitarias, las Subvenciones correspondientes al Área de Cooperación serán de pago anticipado, priorizándose, especialmente, el pago de las subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de Ayuda de Emergencia. 70.0000,00 € 2020.-

Debe decir:

Z E70 2314 48003 0 CONVOCATORIAS SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AYUDA EMERGENCIA

Proyectos que proporcionen ayuda 12

con carácter de urgencia a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados, consistente en la provisión gratuita de bienes y servicios esenciales para la supervivencia inmediata, en un marco temporal muy limitado (6-12 meses, como máximo). (Convocatoria).-

PAGO ANTICIPADO Estamos ante una pandemia global de la que saldremos entre todos y todas, para ello es imprescindible que sigamos desarrollando todos los proyectos de cooperación que facilitan el desarrollo de la vida en los territorios donde Córdoba, desde hace muchos años, es un referente de solidaridad. Por razones humanitarias, las Subvenciones correspondientes al Área de Cooperación serán de pago anticipado, priorizándose, especialmente, el pago de las subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de Ayuda de Emergencia. 90.000,00 € 2020 SEGUNDO. COOPERACIÓN.-

Donde dice:

Z E70 2317 48002 0 CONVOCATORIA SUBV. PROG. VOLUNTARIADO INTERNACIONAL

Concesión de subvenciones económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a Programas de Voluntariado internacional presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que permitan la formación y sensibilización en materia de cooperación al desarrollo de Jóvenes cordobeses/as a través de la experiencia práctica en países empobrecidos. PAGO ANTICIPADO.

100.000,00 € 2020.-

Debe decir:

Z E70 2317 48002 0 CONVOCATORIA SUBV. PROG. VOLUNTARIADO INTERNACIONAL

Concesión de subvenciones económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a Programas de Voluntariado internacional presentados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que permitan la formación y sensibilización en materia de cooperación al desarrollo de Jóvenes cordobeses/as a través de la experiencia práctica en países empobrecidos. PAGO ANTICIPADO.

10,00 € 2020.”-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	17/61



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

**ENMIENDA N.º 10.-**

**“ENMIENDA DE ADICIÓN A LAS BASES DE EJECUCIÓN (BASE 50) - PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-**

Justificación: Se presenta enmienda de adición a las Bases de Ejecución del Presupuesto (Bases 50-Plan Estratégico de Subvenciones), de acuerdo con las enmiendas presentadas al Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Córdoba 2020.-

PRIMERO.- COOPERACIÓN.-

Z E70 2314 48006 0 CONVOCATORIAS SUBVENCIONES SÁHARAMARATÓN 4.000,00 € 2020.-

Se pretende apoyar la participación de corredores o corredoras de clubes deportivos en la Sahara Marathón. La Sahara Marathon es un evento deportivo internacional de solidaridad con el pueblo saharauí.- Su celebración persigue un doble objetivo vinculado al Plan Municipal de Paz y Solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba:

1. Impulsar la práctica deportiva entre los y las jóvenes saharauí. Las autoridades saharauí están realizando un llamamiento a la cooperación internacional, solicitando que se realicen proyectos destinados a la población juvenil, y que les ofrezcan alternativas saludables al tiempo libre que supone vivir en un campamento de refugiados en la hamada del desierto del Sáhara.-

2. Promover la concienciación y movilización ante un conflicto que dura ya más de 40 años. A través del apoyo y participación en la SaharaMarathon, se promueve la existencia de un evento de carácter internacional, que denuncia y visualiza un conflicto olvidado, que hace que su población sobreviva en una situación de injusticia. Éste objetivo se vincula con uno de los objetivos del Plan Municipal de “denuncia y presión política a gobiernos y a la propia comunidad internacional”.-

Por último, desde el Ayuntamiento de Córdoba se conoce la sensibilidad de los Clubes Deportivos de Córdoba sobre la situación de la población saharauí, convirtiéndose en agentes sensibilizadores que difunden la situación de la población saharauí en el mundo deportivo cordobés, así como de la opinión pública, contribuyendo también a la denuncia y presión política. (Convocatoria). PAGO DIFERIDO.-

Z E70 2317 48915 00 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SUR/NORTE 25.000,00 2020.-

Ante la situación que estamos atravesando y para acabar con la pandemia global, es importante que se consiga un nivel de protección también global. Para ello, es imprescindible que se produzca un incremento sustancial de la financiación internacional orientada a los países empobrecidos y para contar con la ciudadanía es necesario sensibilizar acerca de que el severo efecto de la crisis en los países empobrecidos. Existen tres razones por las cuales el impacto será especialmente virulento, la dificultad de la prevención del contagio y de resistencia posterior ante la enfermedad; la presión sobre unos sistemas sanitarios que son notablemente precarios y el efecto de la

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	18/61



pandemia sobre economías que son altamente vulnerables. Por todo ello, es precisa una campaña de sensibilización para que la ciudadanía cordobesa tome conciencia sobre sobre realidad en los países del Sur y cómo les ha afectado la Covid-19, además del mostrar el trabajo de las ONGDS con sede y presencia en la ciudad de Córdoba (Convocatoria). PAGO ANTICIPADO.-

Z E70 2317 48913 0 ASOCIACIÓN EDUCATIVA BARBIANA G14362941 55.000,00 € 2020.-

Dinamización de las “Plataformas de Solidaridad de los IES de Córdoba”. En este Convenio se articulan 8/10 grupos con casi un centenar de jóvenes de entre 14 y 18 años, algunos/as provenientes de entornos con un alto grado de vulnerabilidad por interés expreso de trabajar también con jóvenes de distintas extracciones sociales.- Entre las actividades más destacadas de este convenio, además del acompañamiento continuado de los grupos con visitas a los Centros Educativos y reuniones semanales a los grupos, se desarrollan unidades temáticas trimestrales que abordan contenidos solidarios. Por otra parte se realizan encuentros formativos, de planificación y el Campamento de Solidaridad estival anual, actividades amplias vinculadas a los contenidos trimestrales y jornadas de autofinanciación, entre otras. (Convenio) PAGO ANTICIPADO”-

**ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

**“ENMIENDA N.º: 1**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de obras (partida nueva en anexo de inversiones).-

ANEXO DE INVERSIONES (NUEVA PARTIDA)

				ENMIENDA. PLAN DE OBRAS PARA LA RECUPERACION DE LA CIUDAD	5.000.000,00
				SUMA TOTAL	5.000.000,00

PROVIENE DE:  
ESTADO DE INGRESOS

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
H00	42010			PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	74.182.504,03	5.000.000,00
				TOTAL		5.000.000,00

JUSTIFICACIÓN: Esta partida estaría en el anexo de inversiones y estaría dotada con 5.000.000 €. La estructura de este plan sería similar a Mi barrio es Córdoba, donde cada Distrito tengo alguna actuación de mejora de la accesibilidad de sus calles y de urbanismo comercial. En los pliegos se debe primar para que las adjudicatarias sean empresas de Córdoba con trabajadores de nuestra ciudad.”-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	19/61
 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

**“ENMIENDA N.º: 2**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Ayudas a los caracoleros cordobeses  
(incremento de la partida en 114.000 €)

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	E63	4310	48912	0	COMERCIO SUBV. ASOCIACION CARACOLEROS CORDOBESES	6.000,00
					ENMIENDA. COMERCIO SUBV CARACOLEROS CORDOBESES. COMPENSACION COVID-19	114.000,00
					TOTAL	120.000,00

PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	C20	3381	48900	0	PROMOCIÓN. CONVENIO AGRUPACION COFRADIAS	300.000,00	37.682,00
Z	C20	4321	22602	0	PROMOCIÓN. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	673.945,00	76.318,00
					SUMA		114.000,00

JUSTIFICACION: Para compensar las pérdidas por el cese de la temporada de caracoles debido al Covid-19 y al tratarse de actividad estacional y tradicional de nuestra ciudad, se facilitará una ayuda 3.000 € por trabajador autónomo, pyme o microempresa.”-

**“ENMIENDA N.º: 3**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de choque para la recuperación en Zonas de Especial Vulnerabilidad (Distrito Sur, Palmeras y Moreras). (Cambio de nombre de la partida presupuestaria ya que es donde se ubicaba el convenio con Loyola con incremento de 150.000,00 euros.-

ESTADO DE GASTOS:  
NUEVA PARTIDA

Z	E10	2314	479000	0	PLAN DE CHOQUE RECUPERACIÓN ZONAS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD SOCIAL	300.000,00
Z	E10	2314	479000	0	COOP. SOCIAL. CONV. UNIV. LOYOLA. PROG. TRANSF. SOCIAL ZONAS DESFAVORECIDAS	100.000,00
					SUMA TOTAL	400.000,00

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJ09oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	20/61



PROVIENE DE:  
ESTADO GASTOS

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA	
Z	E10	2314	47900	0	COOP. SOCIAL. CONV. UNIV. LOYOLA. PROG. TRANSF. SOCIAL DESFAVORECIDAS	2500.000,00	150.000,00
Z	F40	9201	22799	0	MOVIL. TRABAJOS REALIZ. POR EMPR. Y PROF	650.000,00	150.000,00
Z	A50	1330	22799		MOVILIDAD. OTROS TRAB. DE EMP. Y PROFESIONALES		100.000,00
					TOTAL		

JUSTIFICACION: En la situación de emergencia social que nos encontramos en la actualidad y especialmente en estas zonas más vulnerables de la ciudad, es el momento de utilizar los diagnósticos que ya se tienen de las mismas y la puesta en marcha actuaciones en las barriadas de Palmeras, Moreras y Distrito Sur.”-

**“ENMIENDA N.º 4**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de los Convenios con los Bancos de Alimentos (incremento de partidas).


ESTADO DE GASTOS:

Z	E10	2314	48907	P	C OOP. SOCIAL. COLAB. PROLIBERTAS	40.000,00	
					ENMIENDA	10.000,00	
						SUMA TOTAL	50.000,00

Z	E10	2314	48913	P	COOP. SOCIAL. BANCO ALIMENTOS	30.000,00	
					ENMIENDA	20.000,00	
						SUMA TOTAL	50.000,00

Z	E10	2314	48914	P	COOP. SOCIAL. BANCO ALIMENTOS. HERMANOS SAN JUAN DE DIOS	30.000,00
---	-----	------	-------	---	--	-----------

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	21/61
		KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==	
			
KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

					ENMIENDA	20.000,00
					SUMA TOTAL	50.000,00

PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	E70	2312	22706	0	COOPERACION Y SOL. AP.Y COOR. INST. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	42.000,00	42.000,00
Z	E70	2317	22706	0	MOVIL. TRABAJOS REALIZ. POR EMPR. Y PROF	20.000,00	8.000,00
TOTAL							50.00,00

JUSTIFICACION: En la situación de emergencia social en la que nos encontramos es importante dotarnos de todos los medios posibles para facilitar a las familias que se encuentran en una situación más vulnerable el acceso a los alimentos. Se incrementa en 10.000 € el convenio con Prolibertas y en 20.000 € el resto.”-

**“ENMIENDA N.º 5**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Convocatoria de Subvenciones al Comercio Ambulante.-

ESTADO DE GASTOS:

					ENMIENDA. LINEA DE SUBVENCION A FONDO PERDIDO AL COMERCIO AMBULANTE	300.000,00
					TOTAL	300.00,00

PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	B25		41500	0	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	3.799.600,00	300.000,00

JUSTIFICACIÓN: Convocatoria de Subvenciones del IMDEEC DE 2.000 euros de ayuda a fondo perdido a los comerciantes ambulantes con un presupuesto de la convocatoria de subvenciones de 300.000 euros.”-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	22/61



**“ENMIENDA N.º 6**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento ayudas digitalización comercio de cercanía. (se incrementa en 80.000 € la subvención y se cambia la denominación de la partida).

ESTADO DE GASTOS:

Z	E63	4310	48914	0	COMERCIO. SUBV. NOMINATIVA COMERCIO CÓRDOBA	20.000,00
					ENMIENDA. COMERCIO. SUBV. NOMINATIVA ASOC. FOMENTO PROMOCION Y TRANSFORMACION DIGITAL DEL COMERCIO DE CÓRDOBA	80.000,00
					SUMA TOTAL	100.000,00

PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	C20	3381	48903	0	PROMOCIÓN. OTRAS TRANSF. FED. PEÑAS CORDOBESAS	159.769,00	80.000,00

JUSTIFICACIÓN: En los momentos actuales se hace imprescindible una transformación digital del comercio, teniendo en cuenta que ello consiste en algo más que en tener presencia en redes sociales o disponer de una página web. La estrategia digital que proponemos, supone una transformación más profunda de cada negocio, aumentando el valor ofrecido a los potenciales clientes y mejora el modelo de negocio. Además, debe permitir poder mantener tener el negocio abierto antes posibles repuntes de la pandemia y sucesivas rachas de confinamiento. Hay que estar preparados para el teletrabajo lo antes posible.”-

**“ENMIENDA N.º 7**

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LAS BASES DE EJECUCIÓN  
(BASE 50) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-**

**FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL COMERCIO.-**


Donde dice:

Z	E63	4310	48912	0	COMERCIO SUBV. ASOCIACION CARACOLEROS CORDOBESES	Subvención nominativa a la Asociación de Empresarios Caracoleros Cordobeses, para la organización de la ya tradicional Caracolada en la Ciudad de Córdoba	6.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---	---	------------	------

Debe decir:

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	23/61
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

Z	E63	4310	48912	0	COMERCIO SUBV .CARACOLEROS CORDOBESES. COMPENSACION COVID-19	Para compensar las pérdidas por el cese de la temporada de caracoles debido al Covid-19 y al tratarse de actividad estacional y tradicional de nuestra ciudad, se facilitará una ayuda 3.000 € por trabajador autónomo, pyme o microempresa.	120.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	--	--------------	------

**Donde dice:**

Z	E63	4310	48914	0	COMERCIO SUBV. SUBVENCIÓN DIRECTA COMERCIO CÓRDOBA	Fomento del asociacionismo y apoyo al pequeño comercio antes las grandes superficies	20.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	--	-------------	------

**Debe decir:**

Z	E63	4310	48914	0	COMERCIO SUBV . NOMINATIVA ASOC. FOMENTO Y TRANSFORMACIÓN DEL COMERCIO DE CÓRDOBA	Para llevar a cabo una transformación digital en los Centros comerciales abiertos para mejorar el modelo de negocio y fomentar el teletrabajo y la venta online..	100.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---	---	--------------	------

**SERVICIOS SOCIALES.-**

**Donde dice:**

Z	E10	2314	48913	P	COOP. SOCIAL. BANCO ALIMENTOS	Proyecto Alimentos para la solidaridad.	30.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	-------------------------------	---	-------------	------

**Debe decir:**

Z	E10	2314	48913	P	COOP. SOCIAL. BANCO ALIMENTOS	Proyecto Alimentos para la solidaridad, incrementado por la emergencia social provocada por el covid-19	50.000,00€	2020
---	-----	------	-------	---	-------------------------------	---	------------	------

**Donde dice:**

Z	E10	2314	48914	P	COOP. SOCIAL. BANCO ALIMENTOS. HERMANOS SAN JUAN DE DIOS	Compra de alimentos perecederos zona de periferia en coordinación con el C.S.S.C .	30.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	--	-------------	------

**Debe decir:**

Z	E10	2314	48913	P	COOP. SOCIAL. BANCO ALIMENTOS. HERMANOS SAN JUAN DE DIOS	Compra de alimentos perecederos zona de periferia en coordinación con el C.S.S.C . Incrementado por la emergencia social provocada por el covid-19	50.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	--	-------------	------

**Donde dice:**

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	24/61





Z	E10	2314	48907	P	COOP. SOCIAL. COLAB. PROLIBERTAS	Cobertura de necesidades básicas: aseo, vestido, alimentación de una media de 70 personas diarias	40.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	---	-------------	------

**Debe decir:**

Z	E10	2314	48907	P	COOP. SOCIAL. COLAB. PROLIBERTAS	Cobertura de necesidades básicas: aseo, vestido, alimentación de una media de 70 personas diarias. Incrementado por la emergencia social provocada por el covid-19	50.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	--	-------------	------

**ENMIENDA DE ADICIÓN A LAS BASES DE EJECUCIÓN (BASE 50)-PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-**

Justificación: Se presenta enmienda de adición a las Bases de Ejecución del Presupuesto (Bases 50-Plan Estratégico de Subvenciones), de acuerdo con las enmiendas presentadas al Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Córdoba 2020.-

**SEGUNDO. FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMERCIO.-**

					LINEA DE SUBVENCION A FONDO PERDIDO AL COMERCIO AMBULANTE	Ayudas a los comerciantes ambulantes para poder retomar la actividad una vez se pase el estado de emergencia actual.	300.000,00 €	2020
--	--	--	--	--	--	--	--------------	------

**ENMIENDAS CONJUNTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IU ANDALUCÍA Y PODEMOS:**

**“ENMIENDA N.º: 1**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Recuperación actuaciones de movilidad (partidas nuevas).-

ESTADO DE GASTOS:

Z A50 1331 61000 0 ACCESIBILIDAD APARCAMIENTO CIUDAD JARDÍN 150.000,00  
Z A50 1331 20500 0 LEASING ESTRUCTURA APARCAMIENTO LEPANTO 140.000,00  
SUMATOTAL 290.000,00

PROVIENE DE:  
ANEXO INVERSIONES

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	A50	1330	22799	0	MOVILIDAD. OTROS TRAB. DE EMP. Y PROFESIONALES	1.266.809,00	290.000,00
TOTAL							290.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** En las circunstancias actuales se hace necesario recuperar estas actuaciones de movilidad por dos motivos

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	25/61



fundamentales, por un lado aliviar los problemas de aparcamiento de los vecinos de estos barrios y por otro lado supondría la reactivación del comercio de cercanía ya que facilitamos la movilidad a estas zonas.”-

**“ENMIENDA N.º2**

**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Incremento transferencia corriente al Imdeec (incremento de partida). Plan de Empleo.-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	B25	4390	4150	0	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO	3.799.600,00
					PLAN DE EMPLEO	2.500.000,00
					SUMA TOTAL	6.299.600,00

**PROVIENE DE:**

**ESTADO DE INGRESOS**

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
H00	42010				FONDO COMPLEMENT.FINANCIACION	74.182.504,03
					TOTAL	2.500.000,00

**JUSTIFICACIÓN** Lamentablemente la pandemia del Covid 19 ha provocado una importante destrucción de empleo en nuestra ciudad, por ello es urgente que desde el Instituto de Desarrollo Económico de Córdoba se ponga en marcha un Plan de Empleo destinado a cualquier persona que haya pasado al desempleo a causa del Covid-19 y tenga dificultades para su incorporación al mercado de trabajo.-

Este plan estaría dotado de 2.500.000 €, por lo que se incrementaría en dicha cantidad la partida de transferencia corriente al Imdeec.”-

**“ENMIENDA N.º: 3**

**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Plan de empleo joven (cambio de nombre de la partida presupuestaria ya que es donde se ubicaba el convenio con Fundecor e incremento de dicha partida en 466.000 €).-

**ESTADO DE GASTOS:**


Z	E50	3371	48909	0	JUVENTUD. CONVENIO CON FUNDECOR	34.000,00
					PLAN EMPLEO JOVEN	466.000,00
					SUMA TOTAL	500.000,00

**PROVIENE DE:**

**ESTADO DE INGRESOS**

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
H00	42010				FONDO COMPLEMENT.FINANCIACION	74.182.504,03
						466.000,00

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	26/61
		KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==	
			
KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

					TOTAL	466.000,00
--	--	--	--	--	-------	------------

JUSTIFICACIÓN: Si ya de por si es complicada la incorporación de nuestros jóvenes al mercado del trabajo, todavía lo es más en las circunstancias que estamos atravesando en la actualidad. Para impulsar el acceso al empleo desde la Delegación de Juventud se pondrá en marcha un Plan de Empleo Joven dotado de 500.000 € Dicha dotación se incluiría en la partida presupuestaria donde estaba incluido el convenio con Fundecor, pudiendo esta entidad colaborar en la puesta en marcha de dicho plan.”-

**“ENMIENDA N.º 4**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de las siguientes partidas en el anexo de inversiones .-

**ANEXO INVERSIONES**

Z	H00	1520	78000	0	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA ASCENSORES	600.000,00
					INCREMENTO PARTIDA	400.000,00
					SUMA TOTAL	1.000.000,00

Z	H00	1520	78001	0	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA ADECUACION Y REFORMA VIVIENDAS	600.000,00
					INCREMENTO PARTIDA	400.000,00
					SUMA TOTAL	1.000.000,00

PROVIENE DE:

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
H00	9	1301	PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	21.000.000,00	800.000,00	

ESTADO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: Con el incremento de estas partidas pretendemos aumentar el número de beneficiarios tanto en ascensores como en reforma de viviendas para mejorar su accesibilidad y su calidad de vida.”-

**“ENMIENDA N.º 5**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Línea de ayudas y subvenciones para autónomos, microempresas, pymes y empresas de economía social que se han visto afectados por la emergencia sanitaria por el covid-19 (nueva línea de ayudas).-

ESTADO DE GASTOS:

Z	B25	4390	41500	0	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	3.799.600,00
					LINEA AYUDAS AUTONOMOS,PYMES Y EMPRESAS ECONOMIA SOCIAL	4.500.000,00
					SUMA TOTAL	8.299.600,00

PROVIENE DE:

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	27/61
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		



ESTADO DE INGRESOS

IMPORTE PARTIDA IMPORTE ENMIENDA  
 H00 45000 PARTICIPACION TRIBUTOS COMUNIDAD AUTONOMA 14.268.483,12  
 4.500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Desde el Imdeec se creará una nueva línea de ayudas y subvenciones para autónomos, microempresas, pymes y empresas de economía social, que servirá para complementar aquellos conceptos que no cubren ni las medidas anunciadas por el gobierno de España ni las anunciadas por la Junta de Andalucía. Todos los autónomos, microempresas, PYMES y economía social que cesaron su actividad por el estado de alarma y reanuden su actividad tras superar la emergencia sanitaria recibirán una ayuda directa de 4.000 euros máximo por autónomo o empresa para hacer frente a los gastos corrientes: Cuota autónomo o de SS, luz, agua. Alquiler o hipoteca local. Salarios de trabajadores.-

Estas ayudas también irán destinadas para autónomos, microempresas pymes y empresas de economía social que no estaban obligados a cerrar pero han tenido una reducción de su facturación del 65 % y no tengan ayuda de la Junta de Andalucía o del Gobierno de España.-

Esta línea de subvenciones estaría dotada de 4.500.000 € por lo que además del incremento indicado ,se aumentaría en esta cantidad la transferencia corriente al Imdeec.”-

**“ENMIENDA N.º 6**

**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Otros incentivos y políticas desde el Imdeec (nuevas ayudas e incremento de las transferencia corriente al Imdeec en 3.000.000 €).

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	B25	4390	41500	0	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	3.799.600,00
					LINEAS DE ACTUACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONOMICA DE LA CIUDAD	3.000.000,00
					SUMA TOTAL	6.799.600,00

PROVIENE DE:  
ESTADO DE INGRESOS

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
H00	42010				FONDO COMPLEMENT.FINANCIACION	74.182.504,03	3.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar de 3 millones de euros al Imdeec para poner en marcha las siguientes políticas y líneas de actuación para la recuperación económica de la ciudad.-

- Aplazamiento 6 meses de las cuotas de alquiler de las oficinas, despachos y naves de viveros del Imdeec.-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	28/61



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

- Incluir la puesta en marcha de una línea de subvenciones para generar nuevas oportunidades de emprendimiento derivadas de la nueva situación.-

- Apoyo a los gastos de personal a micropymes y empresas de economía social (definir criterio: se define como micro empresa y empresa de economía social que se puede acoger a la que tiene de 1 a 10 empleados y su volumen de negocio o balance es inferior a los dos millones de euros) que se hayan acogidos a ERTES.-

- Ofrecer un 'cheque exportador' de 5.000 euros para los negocios para que determinen dónde focalizar sus esfuerzos tras la crisis del Covid-19.-

- Ayudas específicas al alquiler de locales de negocio.”-

**“ENMIENDA N.º 7**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de Promoción Turística específico para 2020 (cambio de nombre de la partida que anteriormente se denominaba turismo, publicidad y propaganda e incremento de la misma en 180.000 €).-

ESTADO DE GASTOS:

Z	C30	4321	22602	0	TURISMO. PUBLICIDAD Y PROPANDA	20.000,00
					PLAN PROMOCION TURISTICA AÑO 2020	180.000,00
SUMA TOTAL						200.000,00

PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS

IMPORTE PARTIDA IMPORTE ENMIENDA

Z C30 4321 22609 0	TURISMO. ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	150.000	150.000,00
Z C30 4321 22706 0	TURISMO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000	10.000,00
Z C20 3381 22699 0	PROMOCIÓN. FESTEJOS TRADICIONALES. GASTOS DIVERSOS	24.963	20.000,00
			TOTAL 180.000,00

JUSTIFICACIÓN: El objetivo de este plan será la promoción del turismo en nuestra ciudad después de las circunstancias tan especiales en las que se encuentra este sector a consecuencia del covid-19.-

Se pondrá en marcha una estrategia tras la alerta sanitaria que se basará en el reposicionamiento de Córdoba, basada en la imagen de seguridad, con una clara divulgación de la capacidad de resiliencia del destino, hasta el momento que se normalice la situación.-

Entre otras cosas se promocionará las nuevas fechas del calendario festivo cordobés.”-

**“ENMIENDA N.º 8**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de Choque Cultural (cambio de nombre de la partida que anteriormente era cultura otros trabajos

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	29/61
			
KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

de empresas y profesionales, e incremento de la misma en 115.000 €.-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	C41	3340	22799	0	CULTURA. OTROS TRABAJOS DE EMPRES. Y PROF.	29.000,00
Z					PLAN DE CHOQUE CULTURAL	400.000,00
SUMA TOTAL						429.000,00

**PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS**

	IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z C41 3340 22609 0 CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES	812.000,00	400.000,00
		TOTAL 400.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Con este Plan se pretende dar un impulso de reactivación a la política cultural actual y abrir nuevas líneas de acción para acercar la cultura a la población y a los barrios y asegurar la reactivación y el apoyo al tejido cultural de Córdoba: grupos de base en materia de teatro, cine, literatura, música y otros.-

Se fomentará el desarrollo de actividades culturales en los barrios apoyando y subvencionando mediante convocatorias públicas a grupos y personas del mundo cultural cordobés con recursos económicos que estimulen su talento creativo y haciendo posible el acceso a teatros, instalaciones municipales y salas de exposiciones para trasladar al público su oferta cultural.-

Se fomentará la disponibilidad de recursos digitales en las bibliotecas y en los domicilios para favorecer el acceso online y pregrabado por parte de la población a la literatura, la música, el teatro, museos españoles y del resto del mundo y otros recursos.-

Se impulsará un plan de reactivación de la red municipal de bibliotecas municipales para modernizar sus instalaciones y ampliar sus recursos culturales.”-

**“ENMIENDA N.º 9**

**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Campaña de Concienciación social para favorecer el consumo en el comercio de cercanía. (se cambia el nombre de la partida que anteriormente era publicidad y propaganda, y se incrementa en 159.800 €).-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	E63	4310	22001	0	COMERCIO.PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.200,00
					ENMIENDA. CAMPAÑA PARA FOMENTAR COMERCIO CERCANIA	159.800,00
SUMA TOTAL						200.000,00

**PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS**

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020	
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==	PÁGINA	30/61



	IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z C20 3 382 22799 0 PROMOCION. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	673.945,00	159.800,00

**JUSTIFICACIÓN:**

El Ayuntamiento de Córdoba ha de colaborar en al mantenimiento y el fomento del comercio de cercanía, con un proyecto de promoción en el que participen las organizaciones patronales, sindicales, centros comerciales abiertos, etc. Todo ello con el objetivo de mantener y generar empleo.”-

**“ENMIENDA N.º 10**

**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Cambio de las ayudas para eventos comerciales por ayudas de promoción (cambio de nombre de las partidas e incremento de 15.000 €en cada una de ellas).-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	E63	4310	48913	0	COMERCIO. SUBV. ASOC. CENTRO CÓRDOBA SHOPPING NIGHT	10.000,00
					ENMIENDA. COMECIO. SUBV. NOMINATIVA ASOC. CENTRO CÓRDOBA. PROMOCION Y DINAMINACION DEL COMERCIO	15.000,00
					SUMA TOTAL	25.000,00

Z	E63	4310	48916	0	COMERCIO. SUBV. NOMINATIVA VIÑUELA SHOPPING HILL	10.000,00
					ENMIENDA. COMECIO. SUBV. NOMINATIVA VIÑUELA. PROMOCION Y DINAMINACION DEL COMERCIO	15.000,00
					SUMA TOTAL	25.000,00


Z	E63	4310	48919	0	COMERCIO. SUBV. NOMINATIVA CCA SANTA ROSA	10.000,00
					ENMIENDA. COMECIO. SUBV. NOMINATIVA SANTA ROSA CÓRDOBA PROMOCION Y DINAMINACIÓN DEL COMERCIO	15.000,00
					SUMA TOTAL	25.000,00

Z	E63	4310	48920	0	COMERCIO. SUBV. NOMINATIVA CCA CIUDAD JARDIN	10.000,00
					ENMIENDA. COMECIO. SUBV. NOMINATIVA CCA CIUDAD JARDIN PROMOCION Y DINAMINACIÓN DEL COMERCIO	15.000,00
					SUMA TOTAL	25.000,00

**PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS**

	IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z E63 4310 22706 0 COMERCIO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	66.239,00	60.000,00
		TOTAL 60.000,00

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	31/61
	 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		

JUSTIFICACIÓN: Las acciones de dinamización de los barrios que se llevaban a cabo con eventos multitudinarios como la Shopping night, la Shopping Hill, el Santa Rosa Day o el Shopping Garden, con casi total seguridad no se podrán llevar a cabo por motivos de las medidas preventivas a causa de la pandemia del Covid-19.-

Por ese motivo habría que cambiar dichas subvenciones por subvenciones para la promoción y dinamización de los centros comerciales abiertos, con un incremento de las mismas.”-

**“ENMIENDA N.º 11**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de Digitalización (cambio de nombre de partida presupuestaria e incremento de la misma).-

ESTADO DE GASTOS: PARTIDA NUEVA.-

Z	A1	433	4700	0	PRESIDENCIA. PLAN DIGITALIZACIÓN EMPRESAS	1.000.000,00
	3	0	1			
					TOTAL	1.000.000,00

PROVIENE DE:  
ESTADO DE INGRESOS

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
00	42010			FONDO COMPLEMENT. FINANCIACION	74.182.504,03	1.000.000,00

JUSTIFICACIÓN: En las circunstancias actuales las nuevas tecnologías y el teletrabajo son claves en el desarrollo de la actividad económica de nuestra ciudad. Por ello es necesario la puesta en marcha desde el Ayuntamiento de Córdoba se ponga en marcha un Plan de Digitalización para autónomos, pymes, microempresas y empresas de economía social.-

El teletrabajo es un elemento necesario en las empresas, así como mejorar su capacidad de gestionar datos, incorporar nuevos softwares, cambiar sus procesos de trabajo y aumentar su inteligencia en la relación con el cliente.”-

**“ENMIENDA N.º 12**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Inversiones en todas las Instalaciones Deportivas Municipales.-

ANEXO INVERSIONES:

Z	B22	3410	71000	0	TRANSF. AL IMDECO INVERSIONES	500.000,00
					PLAN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	1.000.000,00
					TOTAL	1.500.000,00

PROVIENE DE:

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	32/61
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		





## ESTADO DE INGRESOS

	IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
H00 45000 PARTICIPACION TRIBUTOS COMUNIDAD AUTONOMA	14.268.483,12	1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La crisis sanitaria del Covid-19 tendrá un impacto sin precedentes en el Deporte Cordobés, por lo que se hace urgente la puesta en marcha de un Plan de Mantenimiento y Mejora de todas las Instalaciones del Imdeco ya existentes, con especial atención a los barrios más desfavorecidos. Se trataría de un Plan para la renovación integral de las instalaciones deportivas que son propiedad del Imdeco, que fomentaría tanto el deporte base de Córdoba como el empleo, fundamentalmente del sector de la Construcción. En los pliegos se debe primar para que las adjudicatarias sean empresas de Córdoba con trabajadores de nuestra ciudad. Los fondos vendrían de las partidas a eventos deportivos y carreras populares que no se han podido celebrar a causa del Coronavirus.”-

### **“ENMIENDA N.º: 13**

**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Aumento líneas de Subvenciones IMDECO. Fomento del Deporte.-

#### ANEXO INVERSIONES:

					ENMIENDA. SUBV. A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA MEDIDAS DE DIGITALIZACION	25.000,00
					ENMIENDA. SUBV. A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO	100.000,00
					<b>TOTAL</b>	<b>125.000,00</b>


PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	A01	1320	22799	0	POLICIA LOCAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	482.000,00	125.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** El impacto del Covid-19 al Deporte Cordobés ha supuesto que toda la actividad deportiva haya quedado suspendida, y que en un futuro deban celebrarse todos los eventos con la máxima precaución posible, por lo consideramos que el IMDECO debe coordinar acciones a favor de todas las entidades, tanto las que sustentan el deporte base, cordobés como las que fomentan el deporte de elite de nuestra ciudad. Por lo que consideramos que las líneas de subvenciones ya existentes en el IMDECO deberían ampliar su

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	<b>FECHA</b>	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
<b>ID. FIRMA</b>	adela155.ayuncordoba.org	<b>PÁGINA</b>	33/61
 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

cuantía al 40%; y además proponemos la incorporación de dos líneas de subvenciones a las ya existentes, que tendrán como finalidad la reconstrucción del deporte cordobés durante y después de la crisis sanitaria del Covid-19.”-

La primera de ella destinada a todas aquellas entidades deportivas que durante la crisis sanitaria ha adoptado medidas de digitalización (pagina web, plataforma para ver partidos in streaming...).-

Tendría una dotación presupuestaria de 25.000 €.-

La segunda de estas nuevas líneas de subvenciones estaría destinada a las entidades deportivas que fomenten el empleo.-

Tendría una dotación presupuestaria de 100.000 €.”-

**“ENMIENDA N.º 14**

**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Incremento de las Ayudas del Alquiler (incremento de partida).-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	E10	2310	48001	0	SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS ALQUILER SOCIAL	800.000,00
					INCREMENTO AYUDAS ALQUILER	1.000.000,00
					SUMA TOTAL	1.800.000,00

**PROVIENE DE:**  
**ESTADO DE GASTOS**

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	C20	3381	48100	0	PROMOCIÓN. PREMIOS CERTAMENES Y CONCURSOS	278.173,00	100.000,00
Z	C20	3381	48906	0	PROMOCIÓN. OTRAS TRANSF. VERBENAS Y OTRAS ACT. FEST.	19.000,00	19.000,00
Z	A10	9121	22799	0	ALCALDIA .ACTIVIDADES OTROS TRAB. EMP.PROF.	75.000,00	75.000,00
Z	F50	1710	22706	0	PARQUES Y JARDINES, ESTUDIOS Y TRAB. TEC.	358.874,00	183.000,00
Z	A13	9290	22706	0	PRESIDENCIA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	110.000,00	110.000,00
Z	A50	1330	22799	0	MOVILIDAD. OTROS TRAB. DE EMP. Y PROFESIONALES	1.266.809	150.000,00
DP0	0110	31000	0		INTERESES NUEVOS PTMOS FORMALIZADOS	299.900,00	163.000,00
DP0	0111	31001	0		INTERESES OPERACIÓN DE TESORERIA	249.900,00	200.000,00
					TOTAL		1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** A consecuencia de la emergencia sanitaria del covid-19 y sus efectos en la economía de nuestra ciudad, se ha reducido de forma considerable los ingresos de muchas familias cordobesas que les hace inviable hacer frente a distintos pagos como puede ser en este caso el pago del alquiler de su vivienda.-

Por ello es fundamental al menos doblar la cantidad que estaba destinada para este concepto en el presupuesto 2020, incrementándose en 800.000 €:

**“ENMIENDA N.º 15**

**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Incremento de las Ayudas de Emergencia (incremento de partida).-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020	
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==	PÁGINA	34/61



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	E10	2315	48006	0	SERV. SOC. PRESTAC. COMPLEMEN. AYUDAS EMERGENCIA CLAVE L SUBCL 22 (PROG. CORR)	1.258.053,83
					AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	1.700.000,00
					SUMA TOTAL	2.958.053,83

**PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS**

Z	F30	1650	22100	0	ALUMBRADO PUBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	964.832,73
Z	DP0	110	31080	0	INT. ICO 2008 (5 MILL-V)	2.104,58
Z	F30	9201	22100	0	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA INMUEBLES MPALES.	497.732,33
Z	E20	3230	22799	0	EDUCACIÓN. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	233.594,00
Z	DP0	110	31053	0	INTER. CAJA RURAL JAEN INV.2010 REFIN-2016 (0,649 MILL-V)	1.736,36
					SUMA	1.700.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La pandemia de COVID-19 está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global. Dicha crisis sanitaria se está transmitiendo a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada, impactando de manera dramática en las personas más vulnerables.-

El estado de confinamiento va a aumentar considerablemente la bolsa de pobreza extrema entre nuestros vecinos y nuestras vecinas, así lo constatan la cantidad de demandas que llegan a diario a la Delegación de Servicios Sociales.-

Con el ánimo de reducir todo lo que podamos el sufrimiento de la ciudadanía cordobesa, y para que las necesarias ayudas que se concedan por parte del Ayuntamiento, dada la escasez, se concedan a quienes más lo necesitan, es preciso aumentar considerablemente el monto dedicado a las Ayudas de Emergencia y que, además, se refleje en el presupuesto 2020 desde el momento de su aprobación, de manera que se agilice la tramitación de las ayudas sin confiarlas a futuras modificaciones presupuestarias.-

Por todo ello se propone, tras estudiar el numero de ayudas que se están solicitando por parte de la población cordobesa que se aumenta la partida en 1,7 millones de euros.”-

**“ENMIENDA N.º 16**

**TEXTO DE LA ENMIENDA.** Incremento Ayudas Familiares (incremento de partida).-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	E16	2315	48000	0	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS. AYUDAS FAMILIARES	437.600,00
					INCREMENTO AYUDAS FAMILIARES	562.400,00
					SUMA TOTAL	1.000.000,00

**PROVIENE DE:**

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	35/61



**ESTADO DE GASTOS  
ESTADO DE INGRESOS**

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA	
Z	F40	9201	22799	0	PARQUE MOVIL. TRABAJOS REALIZ. POR EMPR. Y PROF.	650.000,00	162.400,00
H00	42010				FONDO COMPLEMENT .FINANCIACION	74.182.504,03	150.000,00
Z	C20	3382	22799	0	PROMOCION. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	673.945,00	150.000,00
Z	A13	3440	22699	0	PRESIDENCIA. OTROS GASTOS DIVERSOS	255.000,00	100.000,00
					TOTAL		562.400,00

**JUSTIFICACIÓN:** A consecuencia de la emergencia sanitaria del covid-19 y sus efectos económicos y sociales en nuestra ciudad por las cuales muchas familias cordobesas han quedado en situación de vulnerabilidad social, es urgente la cobertura y apoyo del Ayuntamiento de Córdoba por eso es fundamental el aumento de las Ayudas de Familiares. Se incrementa en 562.000 €.”-

**“ENMIENDA N.º 17**

**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Recuperar la Oficina Municipal de la Vivienda (partida nueva e incremento y cambio de departamento el convenio de sinhogarismo).-

**ESTADO DE GASTOS:**

**NUEVA PARTIDA E INCREMENTO DE OTRA**

Z	E17	1500	2269	0	OFICINA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS	10.000,00
Z	E10	231	48923	0	OFICINA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. CONVENIO FUNDACION HOGAR SIN	100.000,00
Z	E10	2314	48923	0	COOP. SOCIAL. CONV. FUNDACION HOGAR SI	100.000,00
					TOTAL	210.000,00

PROVIENE DE:

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA	
Z	C50	3360	22706	0	PATRIMONIO. ESTUDIOS Y TRABAJAOS TECNICOS.	153.000,00	10.000,00
Z	A13	9121	22799	0	PRESIDENCIA. RELAC. INST. OTROS TRABAJOS DE EMP. Y PROFESION.	66.771,00	70.000,00
Z	A12	9201	48100	0	PROTOCOLO. PREMIOS Y CONCURSOS		12.000,00
Z	A01	1320	22601	0	POLICIA LOCAL. ATENC. PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		8.000,00
Z	E50	3371	22602	0	DPTO. JUVENTUD. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		10.000,00
					SUMA		110.000,00

ESTADO DE GASTOS

**JUSTIFICACIÓN:** Habitualmente la forma de afrontar el sinhogarismo es un modelo de atención en escalera, las personas tenían que superar paso a paso de la calle a un albergue, del

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020	
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==	PÁGINA	36/61



albergue a un alojamiento temporal y, como un escalón, a una vivienda permanente. Un largo proceso con un alto porcentaje de casos que volvían a la calle.-

Housing First da la vuelta a ese modelo y comienza por el derecho humano a la vivienda para la reconstrucción de todos los demás con el acompañamiento de profesionales especializados adaptados a cada persona.”-

**“ENMIENDA N.º 18**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de Ayuda a Menores (Aumenta partida).-

ESTADO DE GASTOS:

Z	E11	2311	22706	0	PREV. INSERCIÓN PROG. INFANCIA FAMILIA. EST. Y TRAB. TÉCNICOS	671.935,00
					AYUDA MENORES	128.065,00
					SUMA TOTAL	800.000,00

PROVIENE DE:

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	E50	3371	22799	0	DPTO. JUVENTUD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	320.000,00	100.000,00
Z	C41	3341	22609	0	CULTURA. JORNADAS Y EVENTOS CULTURALES	50.000,00	28.065,00
					TOTAL		128.065,00

ESTADO DE GASTOS

JUSTIFICACIÓN: Los menores especialmente de las zonas más vulnerables son uno de los colectivos más vulnerables ante la emergencia social que estamos padeciendo a consecuencia del Covid-19 por ello incrementaríamos los programas de infancia y familia en 128.065 €.”-

**“ENMIENDA N.º 19**

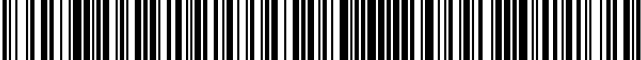
TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento Personal Servicios Sociales. (Incremento de partida).-

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	H34	9200	13101	0	LABORALES TEMPORALES BOLSA TRABAJO	500000,00	100,00
					TOTAL		500.100,00

ESTADO DE GASTOS:

NOTA: con el compromiso de aumentar la partida de la bolsa de trabajo con el presupuesto necesario en base al decreto Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo del Gobierno central de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	37/61
	 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		

JUSTIFICACIÓN: Con la situación de emergencia social que estamos padeciendo parece imprescindible aumentar la plantilla de esta delegación con suficiente personal para reducir el tiempo de espera en la valoración de las Ayudas de emergencia, de la Renta Mínima y de la Dependencia.”-

**“ENMIENDA N.º 20**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Programa social en las barriadas periféricas. (Incremento de partida en 60.000 € el cual se destinará a poner en marcha la redacción de un estudio específico en las barriadas periféricas.-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	E10	2310	22706	0	SERV. SOC. ESTUD. Y TRABAJ. TECN.MANT. ACTIV.	45.000,00
					ESTUDIO BARRIADAS PERIFERICAS	60.000,00
					SUMA TOTAL	105.000,00

PROVIENE DE:

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	A07	1350	22606	0	PROTECCIÓN CIVIL. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00	15.000,00
Z	C50	3360	22609	0	PATRIMONIO ACTIVIDADES CULTURALES DE PROMOCIÓN Y ANIVESARIO	107.000,00	45.000,00
					TOTAL		60.000,00

ESTADO DE GASTOS

JUSTIFICACIÓN: Se incrementa en 60.000 € la partida de Servicios Sociales destinada a estudios y trabajos técnicos mantenimiento de actividad, con los cuales se pondría en marcha un programa de medidas sociales en las barriadas periféricas atendiendo a sus características específicas, donde se pueda garantizar la comunicación, la cobertura, el acceso a ayudas sociales del vecindario de estas zonas de la ciudad o la atención a menores.”-

**“ENMIENDA N.º 21**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de la Transferencia a AUCORSA (incremento de partida).-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	B31	4411	44900	0	AUCORSA. TRANSF. FINANCIACIÓN PRECIO TRANSPORTE PUB. VIAJEROS	13.987.734,16
					INCREMENTO TRANS. AUCORSA	4.000.000,00
					SUMA TOTAL	17.987.734,16

PROVIENE DE:  
ESTADO DE INGRESOS

IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
-----------------	------------------

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	38/61
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		



H00	42010				FONDO COMPLEMENT. FINANCIACION	74.182.504,03	4.000.000,00
					TOTAL		4.000.000,00

JUSTIFICACIÓN: Debido a la falta de ingresos de la empresa a causa del Covid 19 y las medidas de prevención que se han tenido que llevar a cabo como el uso gratuito del servicio se incrementaría en 4.000.000 de euros dicha transferencia, para compensar las importantes pérdidas de este servicio en los meses de marzo, abril, mayo y junio.”-

**“ENMIENDA N.º 22**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de la Transferencia a Cecosam (incremento de partida).-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	B37	1640	44900	0	CECOSAM. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	980.000,00
					INCREMENTO TRANSFERENCIA CECOSAM	100.000,00
					SUMA TOTAL	1.080.000,00

**PROVIENE DE:**

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
H00	42010				FONDO COMPLEMENT. FINANCIACION	188.981,00	100.000,00
					TOTAL		100.000,00

**ESTADO DE GASTOS**

JUSTIFICACIÓN: Debido a la disminución de Ingresos de la empresa Cecosam por las medidas de prevención frente al Covid 19 en lo referido que a afectado a los distintos servicios que presta, incrementar en 100.000 € la transferencia a esta empresa municipal.”-

**“ENMIENDA N.º 23**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de la transferencia al IMAE (incremento de partida).-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	B23	3340	41300	0	INSTIT. MPAL. ARTES ESCENICAS G.T. TRANSFERENCIA CORRIENTE	3.498.854,00
					INCREMENTO TRANSFERENCIA IMAE	350.000,00
					SUMA TOTAL	3.848.854,00

**PROVIENE DE:**

**ESTADO DE INGRESOS**

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
H00	42010				FONDO COMPLEMENT.FINANCIACION	74.182.504,03	350.000,00
					TOTAL		350.000,00

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	39/61
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		



JUSTIFICACIÓN: Debido a la disminución de ingresos del IMAE por la cancelación de los distintos espectáculos que tenía programados para estos meses a causa del estado de alarma provocado por el Covid 19, se incrementaría la transferencia corriente a dicho instituto en 350.000 €.”-

**“ENMIENDA N.º 24**

TEXTO DE LA ENMIENDA; Incremento de la transferencia al Plan de Inclusión de Sadeco. (incremento de partida).-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	E10	2310	44900	0	SERV. SOC. TRANSF. SADECO PROG. INCLUSION	1.300.000,00
					ENMIENDA	700.000,00
					SUMA TOTAL	2.000.000,00

**PROVIENE DE: ESTADO DE GASTOS**

						IMPORTE ENMIENDA
C	Z43	3321	22799	0	BIBLIOTECA. OTROS TRABAJOS POR EMPR. Y PROF.	15.602,70
Z	A30	9240	22799	0	PARTIC. CIUD. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPR. Y PROF.	184.335,40
Z	F20	3230	22100	0	COLEGIOS. MANT. ENERGIA ELÉCTRICA	172.414,68
ºZ	DP0	110	31049	0	INTER. BBVA. PTMO. INVERSIONES 2018 (12 MILL-V)	88.450,00
Z	E20	3230	22602	0	EDUCACION PUBLICACIONES	13.000,00
Z	E20	3230	22699	0	EDUCACION. GASTOS FUNCIONAMIENTO	23.000,00
Z	E61	3110	22799	0	SALUD OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS	28.000,00
Z	F50	1710	21300	0	PARQUE Y JARD. MANTE. Y MAQU.	29.000,00
Z	F60	1700	22799	0	MEDIO AMBIENTE. OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS.	57.585,40
Z	A07	1350	22606	0	PROTECCION CIVIL . REUNIONES Y CONF.	3.811,90
Z	A15	4910	22706	0	GAB. MEDIOS CONTRATACION SERV.	84.799,92
					SUMA	700.000,00

JUSTIFICACIÓN: A consecuencia de la emergencia sanitaria del covid-19 y sus efectos económicos y sociales en nuestra ciudad, por las cuales muchos cordobeses y muchas cordobesas han perdido su empleo, quedando en situación de vulnerabilidad. Se hace necesario incrementar la partida presupuestaria al Plan de Inclusión de Sadeco en 700.000 €.”-


**“ENMIENDA N.º 25**

TEXTO DE LA ENMIENDA; Incremento de la transferencia al Consorcio Orquesta de Córdoba (incremento de partida).-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	B41	3340	46700	0	TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA	1.472.938,00
					INCREMENTO TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA	150.000,00
					SUMA TOTAL	1.622.938,00

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	40/61
	 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		



PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA	
H00	42010				FONDO COMPLEMENT .FINANCIACION	74.182.504,03	150.000,00
					TOTAL		150.000,00

JUSTIFICACIÓN: Debido a la disminución de Ingresos del Consorcio Orquesta de Córdoba por la cancelación de contrataciones y la disminución de ingresos por ventas de entradas a consecuencia del Covid 19 se incrementaría la transferencia de dicho organismo en 150.000 €.”-

**“ENMIENDA N.º 26**

TEXTO DE LA ENMIENDA; Incremento transferencia al IMGEMA (incremento de partida).-

ESTADO DE GASTOS:

Z	B24	1700	41200	0	AL INSTIT .MCPAL. DE GESTION MEDIOAMB. JARDIN BOTANICO	2.852.678,01
					INCREMENTO TRANSFERENCIA IMGEMA	60.000,00
					SUMA TOTAL	2.912.678,01

PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA	
Z	F40	9201	22799	0	PARQUE MOVIL. TRABAJOS REALIZ. POR EMPR. Y PROF.	650.000,00	60.000,00
					TOTAL		60.000,00

JUSTIFICACIÓN: Debido a la disminución de ingresos por ventas de entradas en los distintos recintos del Imgema a consecuencia del Covid 19, se incrementaría la transferencia corriente a dicho organismo en 60.000 €.”-

**“ENMIENDA N.º 27**


TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento Dotación de personal en el Imdeec.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	B25	4390	41500	0	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	3.799.600,00
					CONTRATACION PERSONAL IMDEECC	150.000,00
					SUMA TOTAL	3.949.600,00

PROVIENE DE:

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	41/61
		KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==	
			
KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

ESTADO DE GASTOS

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
H00	42010			FONDO COMPLEMENT. FINANCIACION	74.182.504,03	150.000,00
TOTAL						150.000,00

JUSTIFICACIÓN: Para poder poner en marcha todas las líneas de ayuda y medidas de reactivación económica expuestas con anterioridad, sería conveniente la contratación de personal laboral en el Imdeec. Para ello se dotaría de una partida presupuestaria de 150.000 €.-

**“ENMIENDA N.º 28**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Adquisición de EPI (cambio de nombre de la partida que anteriormente era Salud otros trabajos empresas y profesionales e incremento de la misma en 5.000 €).-

ESTADO DE GASTOS:

Z	E61	3110	22799	0	SALUD. OTROS TRABAJOS EMPRESAS PROFESIONALES	45.000,00
					SALUD. ADQUISICION EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	5.000,00
SUMA TOTAL						50.000,00

PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	H23	9250	22799	0	GESTIÓN. INFORMACIÓN. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	48.000
TOTAL						5.000,00

JUSTIFICACIÓN: En estos momentos se hace necesario equipar a los trabajadores y a las trabajadoras municipales con Equipos de Protección adecuada para poder desempeñar sus funciones con total seguridad. Para ellos se habilitaría una partida en la Delegación de Salud para la adquisición de los mismos (mascarillas y otros elementos de protección).-


**“ENMIENDA N.º 29**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan para combatir la soledad de los mayores con actividades de envejecimiento activo. Actividades de Envejecimiento Activo para combatir la soledad. Incremento.-

ESTADO DE GASTOS:

Z	A30	9244	22699	0	PARTIC. CIUD. PROGRAMAS. SOLEDAD MAYORES	100.000,00

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	42/61
		KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==	
			
KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

					SUMA TOTAL	100.000,00
--	--	--	--	--	------------	------------

PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
H00	42010				FONDO COMPLEMENT. FINANCIACION	74.182.504,03
					TOTAL	100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** El envejecimiento activo es la habilidad de las personas mayores para mantenerse activos. Tanto a lo largo del confinamiento, como en la fase posterior, en la que la incorporación de las personas mayores será gradual dada su vulnerabilidad frente a la Covi-19, es fundamental que se favorezcan las relaciones interpersonales de nuestros mayores, les involucran en actividades físicas y mentales y mejoran el control de patologías crónicas. Máxime teniendo en cuenta que muchas personas mayores de nuestra ciudad viven solas y no han podido, ni podrán, durante un tiempo estar acompañadas de sus familiares, amigos y amigas, ni de sus vecinos y vecinas.-

Algunas de las actividades promotoras del envejecimiento activo son: la estimulación cognitiva, el estímulo de relaciones interpersonales (socialización), el pensamiento y la actitud positiva, el control del estrés, la resiliencia, la percepción del control de lo que uno hace y la autonomía en la vejez. Todas estas condiciones son apoyos a la longevidad y el envejecimiento saludable, que es necesario que se programen de manera virtual con el acompañamiento que se considere necesario para facilitarles el acceso, como de forma presencial en los Centros Cívicos con las debidas medidas de protección a medida que se vaya estableciendo la incorporación segura de las personas mayores en la vida social de la ciudad.”-

**“ENMIENDA N.º 30**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Ayuda a Domicilio de Emergencia. Incremento.-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	E12	2319	22706	0	SERV. SOC. CONTRIB. SERVIC. AYUDA DOMICILIO	200.000,00
					SUMA TOTAL	200.000,00

PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS

					IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	C20	3382	22799	0	PROMOCIÓN. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF	673.945,00

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJ09oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	43/61
		KImTQS2M3BJ09oy7ZxRhPw==	



					TOTAL	200.000,00
--	--	--	--	--	-------	------------

JUSTIFICACIÓN: Personas confinadas en su domicilio por contagio o cuarentena COVID-19 que cuenten con escasos o nulo apoyo familiar/social y de las que se pueda deducir una inmediata situación de vulnerabilidad.-

Personas no contenidas en los apartados anteriores que, por su especial vulnerabilidad al haber perdido el apoyo efectivo que recibían de su entorno más cercano como consecuencia del la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19, se encuentren en situación de riesgo social.”-

**“ENMIENDA N.º: 31**

TEXTO DE LA ENMIENDA: Inclusión de la Partida presupuestaria de Memoria Democrática.

Nueva creación.

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	A13	9122	22799	0	ENMIENDA. MEMORIA DEMOCRÁTICA	40.000,00
					SUMA TOTAL	

**PROVIENE DE:**

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	A01	1320	21300	0	POLICIA LOCAL. MANTENIM. MAQ. INSTALACIONES Y UTILLAJE	113.000,00	40.000,00
					TOTAL		40.000,00

**ESTADO DE GASTOS**

JUSTIFICACIÓN: En cumplimiento de compromisos aprobados por el Pleno del 16 de enero de 2018.”-

**“ENMIENDA N.º: 32**

TEXTO DE LA ENMIENDA; Plan de apoyo a la Economía Social y Solidaria.-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	E63	4310	48921	0	FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	50.000,00
					SUMA TOTAL	50.000,00

**PROVIENE DE:**

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	E10	2314	47900	0	COOP. SOCIAL. CONV. UNIV. LOYOLA. PROG. TRANSF. SOCIAL ZONAS DESFAVORECIDAS	250.000,00	50.000,00
					TOTAL		50.000,00

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	44/61
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		



## ESTADO DE GASTOS

**JUSTIFICACIÓN:** Programa bianual a través de los presupuestos del IMDEEC, con una consignación presupuestaria para este año de 50.000 €, hasta llegar en los presupuestos de 2021 a 150.000 € más. A través del mismo, se pondría en valor la Escuela de Emprendimiento Social con los Protocolos de colaboración que ya están firmados por el IMDEEC con FAECTA, REEAS y ANDALUCÍA EMPRENDE, para el apoyo, asesoramiento, tutorización y acompañamiento a los proyectos de emprendedores a través de las distintas fórmulas dentro de la economía social y solidaria, realizando las acciones necesarias en cada proyecto para garantizar su viabilidad. Dentro de dicho programa estaría la continuidad del proyecto “Cooperativizar los barrios”, dirigido a promover la formación de cooperativas de trabajo y creación de una red de apoyo mutuo en los barrios de menor renta. Para su funcionamiento adecuado, sería necesaria la cesión gratuita de un espacio físico de titularidad municipal en el que se prestarían los servicios (en una de las plantas de la Normal de Magisterio destinada a Ecosistema Emprendedor).”-

### “ENMIENDA N.º 33

**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Convenio Consejo de la Juventud. Incremento.-

### ESTADO DE GASTOS:

Z	E50	3371	48901	0	DPTO. JUVENTUD. CONVENIO CONSEJO DE LA JUVENTUD	35.000,00
					SUMA TOTAL	35.000,00

### PROVIENE DE:

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	C44	3330	21200	0	MUSEOS. REPARAC., MANTENIM. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OT. CONSTRUC.	25.000,00	14.000,00
Z	C44	3330	22699	0	MUSEOS. GASTOS DIVERSOS	30.000,00	21.000,00
					TOTAL		35.000,00

### ESTADO DE GASTOS

**JUSTIFICACIÓN:** La crisis producida por la pandemia del COVID-19 no hace distinciones. Niños y niñas, jóvenes, personas adultas y mayores están afectados de una u otra manera.-

Ante la situación provocada por el estado de alarma gran parte de las personas jóvenes de nuestra ciudad han dado un paso adelante y han demostrado su solidaridad formando parte de las redes ya establecidas e incluso construyendo otras nuevas.-

El Consejo Municipal de la Juventud de Córdoba, es una entidad creada en 1984 como punto de encuentro de las distintas asociaciones juveniles de la ciudad, que ahora más que nunca es el órgano que aglutina y puede coordinar todo ese movimiento solidario

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	45/61



juvenil. Como órgano representativo que es, lleva la voz de la juventud cordobesa ante las administraciones, especialmente el Ayuntamiento, siendo también la voz de las demandas y propuestas que se trasladen desde esos colectivos para cuando el confinamiento termine y se tengan que poner en pie medidas que solventen los problemas sociales y económicos que ha provocado esta crisis. Es por todo ello, que no se debe reducir el monto del Consejo Municipal de la Juventud en el presupuesto 2020.”-

**“ENMIENDA N.º 34**

**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Proyecto de apoyo para fomentar la confianza en la ciudadanía para abastecerse de productos alimentarios en los mercados municipales.-

**ESTADO DE GASTOS:**

Z	E63	4310	22699	0	COMERCIO. SUBVENCIONES FOMENTO COMERCIAL	100.000,00
SUMA TOTAL						100.000,00

**PROVIENE DE:  
ESTADO DE GASTOS**

						IMPORTE PARTIDA	IMPORTE ENMIENDA
Z	F60	1700	22700	0	MEDIO AMBIENTE. LIMPIEZA		14.900,00
Z	A01	1320	22699	0	POLICIA LOCAL. OTROS GASTOS DIVERSOS		13.000,00
Z	A07	1350	22606	0	PROTECCION CIVIL. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		3788,10
Z	A50	1331	21001	0	MOVILIDAD. ACCESIBILIDAD. REP. Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS		56.600,00
Z	A50	1331	22699	0	MOVILIDAD. ACCESIBILIDAD. GASTOS FUNCIONAMIENTO		9.900,00
Z	E62	4932	22602	0	JTA. ARBITRAL CONSUMO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.811,90
SUMA							100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Proyecto de apoyo para fomentar la confianza en la ciudadanía para abastecerse de productos alimentarios en los mercados municipales. Tras el estado de confinamiento y las necesarias normas higiénicas impuestas para evitar el contagio del Covid 19, en los mercados de abastos cordobeses se repartirán guantes y gel desinfectante a la entrada y a la salida.”-


**ENMIENDA N.º 35**

**“ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LAS BASES DE EJECUCIÓN (BASE 50) -PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-**

**PRIMERO.- SERVICIOS SOCIALES.**

Donde dice:

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	46/61
		 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==	

Z	E10	2310	44900	0	SERV. SOCIALES. TRANSF. SADECO PLAN INCLUSIÓN	Convenio con SADECO para la realización del Plan de Inclusión Municipal	1.300.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---	---	----------------	------

**Debe decir:**

Z	E10	2310	44900	0	SERV. SOCIALES. TRANSF. SADECO PLAN INCLUSIÓN	Convenio con SADECO para la realización del Plan de Inclusión Municipal	2.000.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---	---	----------------	------

**Donde dice:**

Z	E10	2310	48001	0	SERVICIOS SOCIALES AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL	Ayudas para familias con problemas de vivienda en colaboración con VIMCORS.A.	800.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	---	--------------	------

**Debe decir:**

Z	E10	2310	48001	0	SERVICIOS SOCIALES AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL	Ayudas para familias con problemas de vivienda en colaboración con VIMCORS.A.	1.800.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	---	----------------	------

**Donde dice:**

Z	E10	2314	48923	0	CONVENIO FUNDACIÓN HOGAR SI	Proyecto Habitat (Housing First)	100.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	-----------------------------	----------------------------------	--------------	------

**Debe decir:**

Z	E10	2314	48923	0	CONVENIO FUNDACIÓN HOGAR SI	Proyecto Habitat (Housing First)	200.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	-----------------------------	----------------------------------	--------------	------

**.Donde dice:**

Z	E10	2315	48006	0	PRES. COMPL. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	Atención necesidades urgentes y extraordinarias.	1.258.053,83 €	2020
---	-----	------	-------	---	---------------------------------------	--	----------------	------

**Debe decir:**

Z	E10	2315	48006	0	PRES. COMPL. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	Atención necesidades urgentes y extraordinarias.	2.958.053,83 €	2020
---	-----	------	-------	---	---------------------------------------	--	----------------	------

**Donde dice:**

Z	E16	2315	48000	0	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS. AYUDAS FAMILIARES	Atención a familias con menores.	437.600,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---	----------------------------------	--------------	------

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020	
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==	PÁGINA	47/61



Debe decir:

Z	E16	2315	48000	0	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS. AYUDAS FAMILIARES	Atención a familias con menores.	1.000.000 €	2020
---	-----	------	-------	---	---	----------------------------------	-------------	------

Donde dice:

Z	E10	2314	48920	0	CONVENIO UNIV. LOYOLA	Programa Transformación Social en zonas Desfavorecidas.	250.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	-----------------------	---	--------------	------

Debe decir:

Z	E10	2314	48920	0	CONVENIO UNIV. LOYOLA	Programa Transformación Social en zonas Desfavorecidas.	100.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	-----------------------	---	--------------	------

SEGUNDO.- JUVENTUD.

Donde dice:

Z	E50	3371	48901	0	Convenio con el Consejo de la Juventud de Córdoba.G14201826	Apoyo al proyecto anual del Consejo de la Juventud de Córdoba. PAGO ANTICIPADO.	10.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---	---	-------------	------

Debe decir:

Z	E50	3371	48001	0	Convenio con el Consejo de la Juventud de Córdoba. G14201826	Apoyo al proyecto anual del Consejo de la Juventud de Córdoba. PAGO ANTICIPADO	45.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	--	-------------	------

Donde dice:

Z	E50	3371	48909	0	JUVENTUD. CONVENIO CON FUNDECOR	Apoyo al proyecto anual de actividades. PAGO ANTICIPADO.	35.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---------------------------------	--	-------------	------

Debe decir:

Z	E50	3371	48001	0	PLAN DE EMPLEO JOVEN	Se destinaría para puesta en marcha de un plan de empleo joven con la colaboración de Fundecor.	500.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	----------------------	---	--------------	------

TERCERO.-FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL COMERCIO.-

Donde dice:

Z	E63	4310	48913	0	COMERCIO. SUBV. DIRECTA ASOC. CENTRO CÓRDOBA SHOPPING NIGHT	Celebración "Shopping Night"	10.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---	------------------------------	-------------	------

Debe decir:

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	48/61
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		





Z	E63	4310	48913	0	COMECIO. SUBV. DIRECTA ASOC. CENTRO CORDOBA. PROMOCION Y DINAMINACION DEL COMERCIO	Subvenciones nominales para la promoción y dinamización de los centros comerciales abiertos	25.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	---	-------------	------

**Donde dice:**

Z	E63	4310	48916	0	CONCENSIÓN DIRECTA CCA VIÑUELA SHOPPING HILL	Celebración "Shopping Hill"	10.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	-----------------------------	-------------	------

**Debe decir:**

Z	E63	4310	48916	0	COMECIO. SUBV. CONCENSIÓN DIRECTA ASOC COMER VIÑUELA. PROMOCION Y DINAMINACION DEL COMERCIO	Subvenciones nominales para la promoción y dinamización de los centros comerciales abiertos	25.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---	---	-------------	------

**Donde dice:**

Z	E63	4310	48919	0	COMERCIO. SUBV. DIRECTA CCA SANTA ROSA SANTA ROSA DAY	Celebración "Santa Rosa Day"	10.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---	------------------------------	-------------	------

**Debe decir:**

Z	E63	4310	48919	0	COMERCIO. SUBV. DIRECTA CCA SANTA ROSA PROMOCION Y DINAMINACION DEL COMERCIO	Subvenciones nominales para la promoción y dinamización de los centros comerciales abiertos	25.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	---	-------------	------

**Donde dice:**

Z	E63	4310	48920	0	SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIAC. DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CIUDAD JARDÍN (ADECOC)	Celebración "Shopping Garden"	10.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	--	-------------------------------	-------------	------

**Debe decir:**

Z	E63	4310	48920	0	SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIAC. DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CIUDAD JARDÍN (ADECOC). PROMOCION Y DINAMINACION DEL COMERCIO	Subvenciones nominales para la promoción y dinamización de los centros comerciales abiertos	25.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---	---	-------------	------

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	49/61



## CUARTO.-HACIENDA

### Donde dice:

Z	H00	1520	78000	0	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	Ayudas para actuaciones de colocación de ascensores	600.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---------------------------------------	---	--------------	------

### Debe decir:

Z	H00	1520	78000	0	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	Ayudas para actuaciones de colocación de ascensores	1.000.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---------------------------------------	---	----------------	------

### Donde dice:

Z	H00	1520	78001	0	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	Ayudas para actuaciones de de rehabilitación de viviendas	600.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---------------------------------------	---	--------------	------

### Debe decir:

Z	H00	1520	78001	0	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	Ayudas para actuaciones de de rehabilitación de viviendas	1.000.000,00€	2020
---	-----	------	-------	---	---------------------------------------	---	---------------	------

## **“ENMIENDA DE ADICIÓN A LAS BASES DE EJECUCIÓN (BASE 50)-PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-**

Justificación: Se presenta enmienda de adición a las Bases de Ejecución del Presupuesto (Bases 50-Plan Estratégico de Subvenciones), de acuerdo con las enmiendas presentadas al Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Córdoba 2020.-

### PRIMERO. FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMERCIO.-

Z	E63	4310	48920	0	Convocatoria en procedimiento de concurrencia competitiva	Plan de apoyo a la economía social y solidaria	50.000,00 €	2020
Z	E63	4310	48921	0	Plan de digitalización de empresas	Proyecto de apoyo para fomentar la confianza en la ciudadanía para abastecerse de productos alimentarios en los mercados municipales.	100.000,00 €	2020
Z	E63	4310	22699	0	COMERCIO. GASTOS FUNCIONAMIENTO	Proyecto de apoyo para fomentar la confianza en la ciudadanía para abastecerse de productos alimentarios en los mercados municipales.	100.000,00 €	2020

### SEGUNDO.-PRESIDENCIA

Z	A13	4330	47001	0	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	Plan de Digitalización para autónomos, pymes, microempresas y empresas de economía socia	1.000.000,00 €	2020
---	-----	------	-------	---	---------------------------------------	--	----------------	------


### TERCERO.-IMDEEC

0 439047900	Línea de ayudas y subvenciones para autónomos, microempresas, pymes y	autónomos, microempresas, pymes y empresas de economía social	Todos los autónomos, microempresas, PYMES y economía social que cesaron su actividad por el estado de alarma y reanuden su actividad tras superar la emergencia sanitaria recibirán una	4.500.000,00 €	2020
-------------	---	---	---	----------------	------

50 de 50

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	50/61
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

	empresas de economía social que se han visto afectados por la emergencia sanitaria por el covid-19	que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	ayuda directa de 4.000 euros máximo por autónomo o empresa para hacer frente a los gastos corrientes: Cuota autónomo o de SS, luz, agua. Alquiler o hipoteca local. Salarios de trabajadores		
0.439047900	líneas de actuación para la recuperación económica de la ciudad tras la emergencia sanitaria por el covid-19	Autónomos, microempresas, pymes y empresas de economía social que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Aplazamiento 6 meses de las cuotas de alquiler de las oficinas, despachos y naves de viveros del Imdeec.  Línea de subvenciones para generar nuevas oportunidades de emprendimiento derivadas de la nueva situación.  Apoyo a los gastos de personal a micropymes y empresas de economía social) que se hayan acogidos a ERTES.  Ofrecer un „cheque exportador“ de 5.000 euros para los negocios para que determinen dónde focalizar sus esfuerzos tras la crisis del Covid-19.  Ayudas específicas al alquiler de locales de negocio.	3.000.000,00 €	2020
<b>IMDECO</b>					
0.341.23..482.00	Asociaciones, clubes y entidades deportivas	Colaboración con entidades deportivas	Ayudas destinadas a todas aquellas entidades deportivas que durante la crisis sanitaria ha adoptado medidas de digitalización (pagina web, plataforma para ver partidos in streaming...).	25.000,00	2020
0.341.23..482.00	Asociaciones, clubes y entidades deportivas	Colaboración con entidades deportivas	Ayudas destinadas a las entidades deportivas que fomenten y mantengan el empleo en la situación de emergencia causada por el Covid- 19	100.000,00	2020

”

Tras el debate, se somete a votación las enmiendas transcritas quedando con las votaciones que a continuación se indican:

La enmienda del grupo municipal Podemos, queda rechazada por la mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2), 8 abstenciones del grupo municipal Socialista y 5 votos a favor de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 1 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), VOX (2) y Podemos (2), 8 abstenciones del grupo municipal Socialista y 3 votos en contra del grupo municipal IU Andalucía.-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	51/61



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

La enmienda 2 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (1), 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 1 abstención del grupo municipal VOX, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-

La enmienda 3 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (1), 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 1 abstención del grupo municipal VOX, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-

La enmienda 4 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), VOX (2) y Podemos (2) y 11 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8) e IU Andalucía (3).-

La enmienda 5 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 6 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 7 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 8 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 9 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 10 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose María Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	52/61
 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

(5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 11 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), VOX (2) y Podemos (2), 8 abstenciones del grupo municipal Socialista y 3 votos en contra del grupo municipal IU Andalucía.-

La enmienda 12 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2), 8 abstenciones del grupo municipal Socialista y 5 votos en contra de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 13 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 14 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 15 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 16 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 17 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2), 8 abstenciones del grupo municipal Socialista y 5 votos en contra de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 18 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), VOX (2) y Podemos (2), 8 abstenciones del grupo municipal Socialista y 3 votos en contra del grupo municipal IU Andalucía.-

La enmienda 19 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	53/61
			
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		

La enmienda 20 (subsanaada) del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), VOX (2) y Podemos (2), 8 abstenciones del grupo municipal Socialista y 3 votos en contra del grupo municipal IU Andalucía.-

La enmienda 21 del grupo municipal VOX, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), VOX (2) y Podemos (2), 8 abstenciones del grupo municipal Socialista y 3 votos en contra del grupo municipal IU Andalucía.-

La enmienda 1 del grupo municipal IU ANDALUCÍA, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 2 del grupo municipal IU ANDALUCÍA, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 3 del grupo municipal IU ANDALUCÍA, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 4 del grupo municipal IU ANDALUCÍA, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-


La enmienda 5 del grupo municipal IU ANDALUCÍA, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 6 del grupo municipal IU ANDALUCÍA, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 7 del grupo municipal IU ANDALUCÍA, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 8 del grupo municipal IU ANDALUCÍA, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9),

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	54/61
			
	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		

Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 9 (Bases de Ejecución 50) del grupo municipal IU ANDALUCÍA, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda de adición 10 (Bases de Ejecución 50) del grupo municipal IU ANDALUCÍA, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 1 del grupo municipal Socialista, no se admite y por lo tanto no se somete a votación, en base al informe de la Titular del Órgano de Planificación Económica Presupuestaria, de fecha 15/04/2020, puesto que incumple el art. 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-

La enmienda 2 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 3 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 4 del grupo municipal Socialista, queda aprobada por unanimidad.-

La enmienda 5 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 6 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda 7 (Bases de Ejecución n.º 50) del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Las enmiendas conjuntas de los grupos municipales Socialista, IU Andalucía y Podemos:

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	55/61



Las enmiendas conjuntas de los grupos municipales Socialista, IU Andalucía y Podemos, números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 16, 21, 22, 23, 25, 27, y 29, no se admiten por la presidencia, ni por el Secretario General accidental del Pleno y por lo tanto no se someten a votación, en base al informe de la Titular del Órgano de Planificación Económica Presupuestaria, de fecha 15/04/2020, puesto que incumple el art. 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-

La enmiendas conjuntas de los grupos municipales Socialista, IU Andalucía y Podemos, números 1, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 (Base de Ejecución 50) quedan rechazadas por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

La enmienda del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 14 votos a favor de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 10 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8) y VOX (2) y 5 votos en contra de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Por último se somete a votación el dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, con las enmiendas aprobadas e incorporadas al proyecto del Presupuesto, quedando aprobado por mayoría de 16 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Con las votaciones anteriormente reflejadas, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio 2020, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcios y Sociedades Mercantiles señalados en el presente punto.-

El Proyecto de Presupuesto incluye:

Los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	302.771.188,27	302.771.188,27

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	56/61
 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			



<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		
Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro	5.195.268,00	5.195.268,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	22.015.931,46	22.015.931,46
Instituto Municipal de Deportes	10.673.857,07	10.673.857,07
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	4.335.399,60	4.335.399,60
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	4.245.302,54	4.245.302,54
Instituto Mpal. de Turismo	2.879.917,90	2.879.917,90
Consortio Orquesta de Córdoba	3.455.262,85	3.455.262,85
<b>SOCIEDADES MERCANTILES</b>		
AUCORSA.- Autobuses de Córdoba S. A.	27.398.966,47	27.398.966,47
EMACSA.- Empresa Municipal de Córdoba S.A.	48.190.853,00	48.894.548,00
SADECO.- Saneamientos de Córdoba S. A.	50.171.871,00	50.451.960,00
VIMCORSА.- Viviendas de Córdoba S. A.	9.689.793,00	9.689.793,00
CECOSAM.- Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	3.047.431,37	3.275.142,55

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.-

**TERCERO:** Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total en su Estado de Ingresos de 405.897.604,18 € y a 404.686.108,99 € en el de Gastos.-

**CUARTO:** Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el expediente, quedando las mismas diligenciadas por el Secretario General accidental del Pleno en su expediente, así como anexadas al Acta de la sesión plenaria.-

**QUINTO.-** Aprobar la creación de las siguientes Plazas:

REG	N PL	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	G	CD / NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL
F	1	INTERVENTOR/A TESORERO/A	HABILITADO/A NACIONAL DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	A1	25	16.084,25	9.503,79	23.221,71	9.952,16	13.179,80	71.941,71
F	2	INTERVENTOR/A TESORERO/A	COLABORADOR/A DE INTERVENCIÓN	A1	24	32.168,50	17.886,28	46.352,18	19.865,22	26.359,60	142.631,78
F	1	SECRETARIO/A DE ENTRADA	COLABORADOR/A DE SECRETARÍA DE PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	A1	24	16.084,25	8.943,14	23.176,09	9.932,61	13.179,80	71.315,89

57 de 57

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020	
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==	PÁGINA	57/61



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

F	2	TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	A1	21	32.168,50	14.524,68	41.763,58	17.898,68	26.359,60	132.715,04
F	4	ECONOMISTA	ECONOMISTA	A1	21	64.337,00	29.049,36	83.527,16	35.797,36	52.719,20	265.430,08
F	2	INGENIERO/A DE CAMINOS	INGENIERO/A DE CAMINOS	A1	21	32.168,50	14.524,68	41.763,58	17.898,68	26.359,60	132.715,04
F	1	TÉCNICO/A SUPERIOR P.R.L.	TÉCNICO/A SUPERIOR P.R.L.	A2	19	14.143,53	6.401,76	17.641,40	7.560,60	11.825,67	57.572,96
F	1	TÉCNICO/A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	TÉCNICO/A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	C2	14	9.181,79	4.679,87	12.344,09	5.290,32	8.094,49	39.590,56
CPD	2	PROGRAMADOR/A	PROGRAMADOR/A	C	6	56.573,84	27.567,02	0,00	0,00	26.251,94	110.392,80
F	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	91.817,90	46.798,70	123.440,90	52.903,20	80.944,90	395.905,60
F	1	AUXILIAR DE PROTOCOLO	AUXILIAR DE PROTOCOLO	C1	15	10.832,43	5.023,74	16.836,72	5.719,38	9.871,95	48.284,22
F	45	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	C1	15	487.054,35	226.068,30	578.033,10	247.728,60	563.847,30	2.102.731,65
F	4	SARGENTO SEIS	SARGENTO SEIS	A2	19	56.574,12	25.607,04	58.760,44	25.183,04	60.868,08	226.992,72
F	1	OFICIAL SEIS	OFICIAL SEIS	A1	24	16.084,25	8.943,14	25.441,36	10.903,45	18.790,18	80.162,38
TOTAL CREACIONES						935.273,21	445.521,50	1.092.302,31	466.633,30	938.652,11	3.878.382,43

y la amortización de las siguientes plazas:

REG	NUM PLAZAS	CATEGORIA / PUESTO TRABAJO	GR	CD / NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL	Nº PLAZA
F	38	BOMBERO/A	C2	15	348.908,02	190.902,12	488.116,84	209.193,04	453.280,72	1.690.400,74	1199, 1114, 1254, 1250, 1123, 1202, 1240, 1122, 1236, 1244, 1134, 1227, 1120, 1158, 1137, 1253, 1128, 1116, 1124, 1121, 1164, 1243, 1167, 1110, 1149, 1117, 1126, 1154, 1118, 1108, 1144, 1178, 1165, 1152, 1161, 1155, 1179, 1176, 1175
F	5	OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERO/A	C2	15	45.908,95	25.118,70	64.602,25	27.686,65	59.839,20	223.155,75	1382, 1385, 1393, 1392, 1391
F	5	CONDUCTOR/A OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERO/A	C2	15	45.908,95	25.118,70	64.225,90	27.525,40	59.642,20	222.421,15	1349, 1350, 1352, 1361, 1348
F	6	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	C2	15	55.090,74	30.142,44	77.071,08	33.030,48	71.570,64	266.905,38	1383, 2685, 1404, 1381, 1384, 1386
F	9	LIMPIADOR/A	E	12	75.731,82	35.912,72	111.953,51	47.980,04	70.202,97	341.781,06	1623, 1634, 1611, 1621, 1618, 1615, 1608, 1606, 1604
F	1	PERFORISTA	C2	14	9.181,79	4.679,87	12.344,09	5.290,32	8.094,49	39.590,55	1471
F	3	UJIER	E	13	25.243,94	13.004,82	41.761,35	16.060,15	24.834,15	120.904,41	1926, 1927, 1928
F	2	AUXILIAR CLINICA	C2	14	18.363,58	9.359,73	24.688,17	10.580,63	16.283,46	79.275,58	1524, 1525
F	1	DIRECTOR/A FARMACIA	A1	23	16.084,25	8.383,21	21.953,72	9.408,74	12.552,19	68.382,11	5
F	3	EDUCADOR/A	A2	19	42.430,58	19.205,28	52.924,19	22.681,81	35.477,01	172.718,87	171, 172, 189
F	1	AUXILIAR DOCUMENTACIÓN	C1	15	10.832,43	5.023,74	13.345,23	5.719,38	9.027,02	43.947,80	1956
F	2	ALMACENERO/A	C2	14	18.363,58	9.359,73	24.688,17	10.580,63	16.283,46	79.275,58	918, 919
F	1	GRAFISTA	C1	15	10.832,43	5.023,74	13.345,23	5.719,38	9.027,02	43.947,80	397
F	1	REALIZADOR/A	C1	15	10.832,43	5.023,74	13.345,23	5.719,38	9.027,02	43.947,80	2712
F	11	OPERARIO/A	E	12	92.561,11	43.893,33	136.832,07	58.642,27	85.803,63	417.732,41	1738, 1697, 1734, 1719, 1702, 1707, 1737, 1731, 1728, 1736, 1742
TOTAL AMORTIZACIONES		826.274,61	430.151,88	1.161.197,02	495.818,31	940.945,18	3.854.387,00				

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	58/61



**SEXTO:** De conformidad con el acuerdo plenario 138/19, de 4 de julio de 2019, modificado por acuerdo plenario 160/19, de 16 de julio de 2019 por el que se aprobó la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba, mantener para el ejercicio 2020 dicha Relación:

**RELACIÓN DE CARGOS:**

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A	59.635,29 €
TENIENTES DE ALCALDE/SA (8)	54.029,26 €
TENIENTE DE ALCALDE DEDICACIÓN PARCIAL (25 %) (1)	13.507,32 €
CONCEJALES DELEGADOS/AS (1)	49.952,19 €
CONCEJAL DELGADO (75 %) (1)	37.464,14 €
PORTAVOZ GRUPO POPULAR (1)	50.971,56 €
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA (1)	50.971,56 €
PORTAVOZ GRUPO CIUDADANOS CÓRDOBA (1)	50.971,56 €
PORTAVOZ GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (1)	50.971,56 €
PORTAVOZ GRUPO VOX (1)	50.971,56 €
PORTAVOZ GRUPO PODEMOS (1)	50.971,56 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO SOCIALISTA (2)	43.835,54 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (1)	43.835,54 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO SOCIALISTA (75 %) (2)	32.876,66 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO PODEMOS (50 %) (1)	21.917,77 €

**SÉPTIMO:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	59/61



KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==

importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.-

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.-

**OCTAVO:** Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.-

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €.-

**NOVENO:** Hasta tanto se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado y se recoja la correspondiente Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Córdoba, declarar indisponibles los siguientes créditos de las aplicaciones que se indican:

Z F10 1532 61900 0 VÍA PÚBLICA INVERS. REPOSICIÓN 2.081.000 €.-


Z F10 1532 61903 0 VÍA PÚBLICA INVERS. REPOSIC. ACTUAC. ESP. 419.000 €.-

**DÉCIMO:** Que una vez dictaminado por la Comisión de Hacienda y con el correspondiente Certificado, sea elevado al Pleno Municipal al objeto de aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2020, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcios y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.-

**UNDÉCIMO:** Atendiendo a que desde la Concejalía de Hacienda se ofreció el estudio y consideración de las posibles Enmiendas que presentaran los diversos Grupos Políticos, de admitirse alguna en el Pleno que conlleve cambios en montantes de cuantías que afecten a los Capítulos del Estado de Gastos (siempre que no afecten al cumplimiento de los Principios de Estabilidad y Regla de Gasto) y si afectasen a minoraciones de los Capítulos 6 y/o 7 que deban conllevar disminución del Anexo de Inversiones y puedan alterar sus fuentes de financiación, los cambios de fuente de financiación que resulten necesario acometer (pasando de financiación con recursos corrientes a financiación con préstamo), se aplicarán a la aplicación presupuestaria Z F20 3230 63200 0.-

**DUODÉCIMO:** De conformidad con el n.º 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se proclama el

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	60/61
 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==			

Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acuerda la no suspensión del procedimiento y plazos de exposición pública para presentación de alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de 2020, ante la necesidad de contar con un Presupuesto que pueda dar cobertura y paliar, en lo posible, los efectos devastadores ocasionados por el virus y cuya urgente aprobación resulta indispensable para la protección del interés general y adecuado funcionamiento de los Servicios Públicos, sirviendo de motivación el Informe Jurídico emitido por el Secretario General del Peno de fecha 15 de abril de 2020. –

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º


ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Ignacio Ruiz Soldado.

Código Seguro de verificación:KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	20/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	61/61
	 KImTQS2M3BJO9oy7ZxRhPw==		